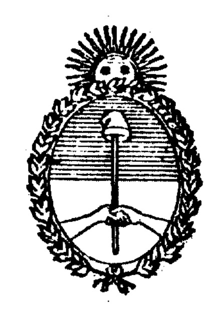
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION

Buenos Aires, miércoles 17 de diciembre de 1980

NUMERO
24.567
AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR
T. E. 392 - 3982

DEPARTAMENTO EDITORIAL
T. E. 392 - 4009

PUBLICACIONES
T. E. 392 - 4486

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392 - 3775/3788

AVISOS
T. E. 392 - 4457

MESA DE ENTRADAS
T. E. 392 - 4056

SUSCRIPCIONES
T. E. 392 - 3949

COSTOS Y FACTURACION
T. E. 392 - 4475

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812 - 5423

COORDINACION DE TALLERES
T. E. 812 - 6697

PERSONAL
T. E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812 - 3632

EXPEDICION
T. E. 812 - 1830

$ 700.-

SUMARIO



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 2.475 — Bs. As., 28|11|80
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1080, de la Jurisdicción 30 - Ministerio del Interior.

DECRETO Nº 2.483 — Bs. As., 2|12|80
Apruébase el acto de la contratación directa número 111|80, realizado en la Superintendencia de Finanzas de la Policía Federal Argentina, con el objeto de proceder a contratar la provisión de pasaportes para argentinos, impresos en offset.

DECRETO Nº 2.484 — Bs. As., 2|12|80
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1980, de la Jurisdicción 20 y 30.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 2.470 — Bs. As., 28|11|80.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1980, de las jurisdicciones 82 y 91.

DECRETO Nº 2.493 — Bs. As., 2|12|80.
Autorízase a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones —Empresa del Estado— a vender al Doctor D. Humberto J. Tejera una franja de terreno ubicada en la localidad de Sancti Spiritu, Departamento de General López, Provincia de Santa Fe, que pertenece al Estado Nacional Argentino, cuyas medidas y superficies son: Cero metro con treinta centímetros de frente y contrafrente, al noroeste y sudoeste, por treinta metros de fondo al sudeste y noroeste, con una superficie total de nueve metros cuadrados, la que se identifica según plano Nº 72221 inscripto en la Dirección General de Catastro, Delegación Rosario del 19 de diciembre de 1972, como lote "e2" de la Manzana 14.

DECRETO Nº 2.498 — Bs. As., 4|12|80.
Autorízase al señor Secretario de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, Lic. Alejandro Manuel Estrada, a trasladarse a la República Popular de Polonia y a la República Democrática Alemana, a los fines enunciados en los considerandos del presente Decreto, misión que se cumplirá entre los días 9 y 22 de diciembre de 1980.

DECRETO Nº 2.505 — Bs. As., 5|12|80.
Adscribir a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de trescientos sesenta y cinco días a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes Grupos 26 y 20, Dres. Eduardo Augusto Rossen y Angel Carlos Giannattasio, respectivamente, de la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía.



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DECRETO Nº 2.423 — Bs. As., 17|11|80
Desestímanse los recursos jerárquicos interpuestos por las agentes del Instituto Nacional Regional de Oncología en Santa Fe dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, María Margarita Quinteros de Arnau y Esmeralda Inés Sierra de Fischetti, contra la resolución del Ministerio de Bienestar Social Nº 1582 del 30 de abril de 1973.

DECRETO Nº 2.424 — Bs. As., 17|11|80
Desestímanse los recursos jerárquicos interpuestos por las agentes del ex Hospital Nacional de Zona "Justo José de Urquiza" en Concepción del Uruguay, Entre Ríos, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, Graciela Esperanza Ferrari, Jeova Aldaz de Badia y Elsa Albornoz de Gallego, contra la resolución del Ministerio de Bienestar Social Nº 1.581 del 30 de abril de 1973 que dispusiera la designación de las mismas.

DECRETO Nº 2.427 — Bs. As., 17|11|80
Desestímanse los recursos jerárquicos interpuestos por las agentes del Instituto Regional Nacional de Oncología de Santa Fe, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, Edda Lucía Corti de Sánchez y Guillermina Maturan, contra la resolución del Ministerio de Bienestar Social número 1.582 del 30 de abril de 1973, la que se confirma a su respecto.

DECRETO Nº 2.428 — Bs. As., 17|11|80
Desestímanse los recursos jerárquicos interpuestos por los agentes del ex Hospital Nacional "Justo José de Urquiza" en Concepción del Uruguay - Entre Ríos - dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, Raúl Oscar Ismael Fernández, Elsa Matilde Succetti de Almada, Ana Delia Bassini y Miriam Matilde Bastos de Chiovetta, contra la resolución del Ministerio de Bienestar Social Nº 1.581 del 30 de abril de 1973.

DECRETO Nº 2.429 — Bs. As., 17|11|80.
Desestímanse los recursos jerárquicos interpuestos por las agentes del ex Hospital Nacional de Zona "Justo José de Urquiza" en Concepción del Uruguay, Entre Ríos, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, Sonia Angélica Uriarte de Muzzio e Isabel Petrona Salas de Germano, contra la Resolución del Ministerio de Bienestar Social Nº 1.581 del 30 de abril de 1973.

DECRETO Nº 2.430 — Bs. As., 17|11|80.
Desestímanse los recursos jerárquicos interpuestos por los agentes del ex Hospital Nacional de Zona "Justo José de Urquiza" en Concepción del Uruguay, Entre Ríos, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, Angelina Frontelli de Vergniaud, Víctor Oscar González, Clara Marcelina Richardi de Garay, María Angélica Bonnin de González y Ana María Batista contra la Resolución del Ministerio de referencia Nº 1.581 del 30 de abril de 1973.



RESOLUCIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACIONES

Prorrógase el plazo establecido en el artículo 3º de la Resolución M.I. Nº 1.912|80.

RESOLUCION Nº 2.1??
Bs. As., 1 |11|80

VISTO la Resolución del Ministerio del Interior Número 1.912 del 10 de Octubre de 1980 por la cual se autorizara a los señores Gobernadores de Provincia y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a sancionar y promulgar normas legales modificatorias de los respectivos presupuestos a fin de adecuarlos a las partidas obrantes como Anexo I de la citada resolución y,

CONSIDERANDO:

Que el término fijado para la sanción de dichas leyes ha resultado exiguo, sin que algunas jurisdicciones hayan podido aún dar cumplimiento a lo establecido por esa resolución.

Que, en orden a concretar las medidas legislativas previstas, resulta conveniente ampliar el plazo originalmente establecido.

Por ello,

El Ministro
del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 10 de Noviembre de 1980 el plazo establecido en el Artículo 3º de la Resolución del Ministerio del Interior Número 1.912 del 10 de octubre de 1980.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Harguindeguy

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

GRANOS

Apruébase la Reglamentación para la compra de colza para la campaña 1980|81.

RESOLUCION Nº 21.879
Bs. As., 10|12|80

VISTO el proyecto de Reglamentación de Compras de Colza para la campaña 1980|81, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1º del decreto Nº 3246|77 se autorizó a la Junta Nacional de Granos a comprar los granos y productos cuya comercialización haya sido reglamentada por la misma y en el artículo 4º del mismo decreto se la faculta para reglamentar su aplicación.

Por ello,

La Junta Nacional
de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la Reglamentación anexa para la compra por esta Junta de colza de la campaña 1980|81.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General a sus efectos.

David Lacroze
Raúl C. Dente
Miguel A. García Fuentes
Héctor A. Lasala
Federico R. J. Leloir
Agustín A. Pogliano
Jorge Soto Acebal

REGLAMENTACION DE COMPRAS DE COLZA

I Disposiciones Generales

Artículo 1º — A partir del 15 de diciembre de 1980 y hasta el 30 de abril de 1981, la Junta Nacional de Granos, comprará colza. No se adquirirá mercadería cuya calidad no se ajuste a la tolerancia de recibo según las normas de comercialización vigentes.

Artículo 2º — Las compras se efectuarán a productores a través de personal autorizado de las instalaciones oficiales de campaña y la mercadería deberá recibirse y depositarse en dichas instalaciones.

Artículo 3º — La Junta Nacional de Granos establecerá el precio de referencia no pudiendo ser éste inferior al equivalente del Ochenta Por Ciento (80%) del precio internacional.

Dicho precio se establecerá por mercadería puesta sobre vagón o camión en puerto o lugar de referencia.

Los puertos o lugares de referencia son los siguientes:

Buenos Aires	Necochea
Bahía Blanca	Rosario
Barranqueras	Villa Constitución
C. del Uruguay	San Pedro
Diamante	San Nicolás
Mar del Plata	Santa Fe

Artículo 4º — Liquidación — El precio de la operación se obtendrá descontando del precio de referencia fijado por la Junta Nacional de Granos (ajustado por la calidad depositada), el flete a puerto o lugar de referencia, las mermas por zarandeo y secado.

El peso neto se obtendrá descontando del peso bruto entregado hasta un 0,5% en concepto de merma volátil y si correspondiera, las mermas por zarandeo y secado.

El importe bruto se calculará teniendo en cuenta el precio de la operación y el peso neto. Sobre este importe, las deducciones permitidas serán las siguientes:

1 Almacenaje y servicios varios de: Acondicionamiento de la mercadería para su ingreso al elevador en condiciones de recibo en los casos que correspondiere.

2 Impuestos: Deberán descontarse asimismo todos los impuestos aplicables a la operación, según las normas pertinentes. Al solo efecto indicativo se señala como procedentes actualmente las siguientes deducciones:

2.1 Impuesto a los Ingresos Brutos: la tasa local correspondiente.

2.2 Impuesto de sellos.

2.3 Aportes y contribuciones a la Secretaría de Bienestar Social: las vigentes al momento de la liquidación.

Artículo 5º — Fletes — El flete a deducir del lugar de depósito al puerto o lugar de referencia, se regirá por la tarifa al puerto o lugar de referencia más conveniente. Se tomará la tarifa más económica vigente al momento de la operación, que podrá ser:

a) La tarifa ferroviaria, en caso de contar la instalación con desvío ferroviario más los gastos de tracción en puerto si correspondieren.

b) La tarifa camionera.

Las tarifas por flete de transporte automotor que se considerarán para determinar los descuentos de flete a puerto, serán las que fije esta Junta Nacional de Granos con vigencia para todo el país.

Artículo 6º — Compras de Instalaciones Oficiales de Campaña con Entrega Directa de Chacra — Los productores podrán negociar su mercadería con entrega directa o a través de representantes en instalaciones oficiales de campaña. En concepto de gastos generales la Junta Nacional de Granos cobrará en este caso el equivalente de hasta un 3% del importe neto de la operación, además del monto que corresponda por servicios de carga y descarga de acuerdo con el régimen tarifario vigente. Los requisitos a cumplir para realizar esta operación serán los siguientes:

1) Solicitar espacio previamente en el lugar de entrega y comunicada la fecha de entrega por la Junta Nacional de Granos deberá completar ésta en un plazo de 15 días contados a partir de dicha fecha.

2) Lacrar muestras en las entregas parciales y exigir el recibo provisorio.

3) Recibir completada la carta, original y dos copias del Certificado - Liquidación (F. 1959).

4) Presentar, en caso de disconformidad con el resultado de análisis el pedido de reconsideración dentro de los 15 días de la fecha de emisión ante la dependencia interviniente.

5) Presentarse con el original y duplicado en casa bancaria sobre la cual está extendida la orden de pago, para recibir el importe del 100% de la operación.

Artículo 7º — Las operaciones realizadas a través del personal autorizado de las instalaciones oficiales de campaña serán pagadas en el acto por la sucursal del banco elegido contra la presentación de la orden de pago.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

GRANOS

Fíjase el precio de referencia para colza, tipo oficial.

RESOLUCION Nº 21.881
Bs. As., 10|12|80

VISTO la resolución "JNG" Nº 21.879, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 3.246|77 se facultó a esta Junta Nacional de Granos a ajustar periódicamente los precios sostén en base a las fluctuaciones del mercado.

Que el precio sostén se determina descontando del "precio de referencia" el flete desde el lugar de compra al puerto correspondiente.

Por ello,

La Junta Nacional
de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase el precio de referencia para colza, tipo oficial, base cuarenta por ciento (40%) de contenido de aceite sobre sustancia seca y limpia, en cincuenta mil pesos ($ 50.000) por cada cien (100) kilogramos.

Art. 2º — Esta resolución tendrá vigencia a partir del 15 de diciembre de 1980.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Pase a la Secretaría General a sus efectos.

David Lacroze
Raúl C. Dente
Miguel A. García Fuentes
Héctor A. Lasala
Federico R. J. Leloir
Agustín A. Pogliano
Jorge Soto Acebal

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

GRANOS

Procedimiento que se deberá observar en las Delegaciones y Cámaras Arbitrales de Buenos Aires y Rosario para el análisis de las muestras de mercadería.

RESOLUCION Nº 21.883
Bs. As., 10|12|80

VISTO la resolución "JNG" Nº 9193, del 10 de noviembre de 1965, y sus modificaciones, que aprueba el régimen vigente para la emisión de certificados de depósitos de granos con pérdida de identidad, en instalaciones portuarias, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 11 de la mencionada resolución se determina que los análisis de las muestras de la mercadería que se reciba, "serán efectuados por las Cámaras o Bolsas salvo que las partes de común acuerdo dispongan que los realice la dependencia de la Junta Nacional de Granos".

Que en esta ciudad y en la de Rosario pueden las Cámaras Arbitrales respectivas proceder al análisis de las muestras sin que se operen demoras resultantes del traslado de las mismas de una localidad a otra.

Que es propósito reiterado del Gobierno Nacional, que el Estado transfiera al sector privado la ejecución de aquellas actividades que no resulten específica del mismo.

Por ello,

La Junta Nacional
de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — La opción acordada a las partes para que, de común acuerdo, puedan concurrir a dependencias de la Junta para la realización de los análisis correspondientes a mercadería entregada en instalaciones portuarias oficiales, no será de aplicación en las Delegaciones Buenos Aires y Rosario. A tal efecto, dichas Delegaciones y las Cámaras Arbitrales de Buenos Aires y de Rosario deberán ajustar su cometido al procedimiento que figura como Anexo I.

Art. 2º — La presente resolución regirá para las entregas de granos que se realicen a partir del 15 del corriente.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

David Lacroze
Raúl C. Dente
Miguel A. García Fuentes
Héctor A. Lasala
Federico R. J. Leloir
Agustín A. Pogliano
Jorge Soto Acebal

PROCEDIMIENTO

A — Recepción de Mercadería

1 - Extraer una muestra por cada vagón o camión descargado, colocando dentro de la bolsita el talón del C. 145 correspondiente.

2 - Precintar o termosellar la bolsita de muestra y colocar en el exterior de la misma una tarjeta con el número del C. 145.

3 - Remitir a Archivo o Responsable de muestras las bolsitas muestras.

B — Archivo o Responsable de Muestras.

1 - Recibir de Recepción de Mercadería las bolsitas de muestras precintadas o termoselladas con su tarjeta de identificación.

2 - Archivar las muestras por número de C. 145.

3 - Recibir de División Explotación, al finalizar la jornada —C. 1728 — 1— y C. 145 — 1—, en el que irán agrupados los C. 145 que responden a las siguientes características:
—Mismo exportador
—Mismo remitente
—Mismo cereal
—Condición del grano en el momento de recibo: Conforme
—Mismo Sistema de Garantía; separando las operaciones garantizadas por JNG


19801217

de las que no están garantizadas.

Cuando la condición del grano en el momento de recibo sea condicional, el C.145 se informará en forma independiente.

Además, en cada C.1728, deberá estar informado el número de Certificado de Depósito que se asignará a cada agrupamiento.

4 - Retirar del archivo las muestras incluidas en cada C.1728 y formar grupos para enviar a la Cámara.

5 - Confeccionar el "Listado de Remisión de muestras a Cámara" en original y una copia, en el que se indicará:
 —Número del Certificado de Depósito asignado por la División Explotación.
 —Cantidad de muestras incluidas en cada agrupamiento para análisis.
 —Kilogramos correspondientes a cada Certificado de Depósito.
 —Determinaciones analíticas que deben practicarse.

6 - Transportar antes de las 9.30 horas del día siguiente al de la descarga a la Cámara respectiva:
 —Listado de Remisión de muestras a Cámara —0|1—
 —Muestras incluidas en el listado
 —C. 145 —1—

7 - Controlar junto con un representante de Cámara que han sido entregadas todas las muestras que figuran en el listado.

8 - Recibir de Cámara la copia del "Listado de Remisión de Muestras a Cámara" conformado, copia 1.

9 - Retirar de la Cámara en el mismo término indicado en el punto 6:
 —Boletines de Análisis
 —Una muestra lacrada por cada análisis
 —C. 145 correspondientes a cada análisis.

10 - Controlar que se hayan recibido todos los análisis de las muestras remitidas en la víspera y en caso de faltantes efectuar los reclamos pertinentes.

11 - Remitir a División Explotación:
 —Certificados de Análisis
 —C. 145 correspondientes

12 - Archivar las muestras lacradas y el "Listado de Remisión de Muestras a Cámara" copia 1.

C — Cámara

1 - Recibir de División Técnica de JNG
 —Listado de Remisión de muestras a Cámara
 —Muestras incluidas en el listado
 —C. 145 — copia 1—

2 - Formar conjunto con las muestras pertenecientes a cada agrupamiento y proceder a lacrar de cada conjunto 4 juegos de muestras.

3 - Practicar los análisis necesarios para la determinación de calidad y condición de la mercadería, a excepción de aquellos rubros que hayan determinado el acondicionamiento de la misma en la etapa de recibo ya que dicho acondicionamiento de[illegible] haber sido realizado con la conformidad del entregador, por lo que no deberá ser tenido en cuenta.

4 - Confeccionar Certificado de Análisis volcando en el mismo el resultado obtenido.

5 - Remitir a División Técnica:
 —Certificado de Análisis
 —Una muestra lacrada
 —C. 145 correspondiente|s al agrupamiento

Remitir al Exportador:
 —Certificado de Análisis
 —Una muestra lacrada

Remitir al entregador:
 —Certificado de Análisis
 —Una muestra lacrada.

6 - Archivar:
 —Certificado de Análisis
 —Una muestra lacrada
 —Listado de Remisión de muestras a Cámara —0—

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Organismos y Entidades del Estado. Impuesto a las Ganancias. Ajuste por inflación.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.295

Bs. As., 11|12|80

VISTO la derogación de exenciones dispuesta por la Ley Nº 22.016, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente aclarar la situación, frente al impuesto a las ganancias, de las entidades estatales o con participación del Estado mencionadas en el artículo 1º de dicha ley.

Que la derogación dispuesta por la norma citada alcanza a la exención contenida en el inciso a) del artículo 20 de la ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones.

Que la existencia de esa exención lleva implícita la inclusión en el ámbito de todos los entes estatales susceptibles de obtener ganancias comprendidas en el artículo 1º de la ley del gravamen, ya que no podría eximirse lo que no está gravado.

Que ello obliga a precisar la ubicación de esas ganancias, que por su naturaleza son de tercera categoría, dentro de la estructura de la ley respetando los principios rectores contenidos en la Ley Nº 22.016 de tratamiento no discriminatorio de las obligaciones fiscales emergentes de actividades empresarias, sean éstas realizadas por el Estado, en cualquiera de sus formas de actuación, o por los particulares.

Que estas conclusiones basadas en la armónica correlación e interpretación de las normas incidentes en el problema orientadas a desentrañar la real voluntad del legislador mediante un análisis integral, permiten afirmar que las entidades estatales están obligadas a practicar el ajuste por inflación del impuesto a las ganancias a partir de la derogación de la exención que las amparaba, dispuesta por la Ley Nº 22.016.

Que distinta es la situación de las sociedades de economía mixta que por su misma naturaleza estaban sujetas a las normas generales vigentes para la determinación de la materia imponible, cuya parte correspondiente al Estado era la exenta del impuesto a las ganancias.

Que por ello dichas entidades deben considerarse alcanzadas por las disposiciones del ajuste por inflación a partir del momento fijado por la Ley Nº 21.894.

Por ello, de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5º y 8º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva Resuelve:

Artículo 1º — Las Empresas del Estado regidas por la Ley Nº 13.653 (texto ordenado por Decreto Nº 4.053|55 y modificaciones) o por leyes especiales, las Sociedades del Estado regidas por la Ley Nº 20.705, los bancos y demás entidades financieras pertenecientes al Estado Nacional, provincial y municipal regidos por la la Ley Nº 21.526 y|o las leyes de su creación según corresponda y todo otro organismo nacional, provincial y municipal que venda bienes o preste servicios a terceros a título oneroso a que se refiere el artículo 1º de la Ley número 22.016, están obligados a practicar el ajuste por inflacion de acuerdo al Título incorporado a la ley de impuesto a las ganancias por la Ley Nº 21.894, a partir del primer ejercicio cerrado con posterioridad a la derogación de exenciones dispuesta por la Ley Nº 22.016.

Art. 2º — Las sociedades de economía mixta regidas por el Decreto-Ley número 15.349|46, ratificado por la Ley Nº 12.962, las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria regidas por la Ley Nº 19.550, las sociedades anónimas con simple participación estatal regidas por la Ley 19.550 y las empresas formadas por capitales de particulares e inversiones de los fiscos nacional, provinciales y municipales —todas ellas inclusive aunque prestaren servicios públicos— a que se refiere el artículo 1º de la Ley Nº 22.016, están obligadas a practicar el ajuste por inflación de acuerdo al Título incorporado a la ley de impuesto a las ganancias por la Ley Nº 21.894, a partir del momento fijado por esta última ley.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan C. Piñeiro

SECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.237|76, reglamentario regional.

RESOLUCION
Nº 628

Bs. As., 11|12|80

VISTO el expediente S.E.D.I. Nº 113.474|79 Corresponde 2 por el que la firma "Sociedad Anónima de Exportación e Importación Lahusen y Compañía Limitada" solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 1.237|76 reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de su planta industrial destinada a lavadero de lana; tops de lana; hilados de lana peinada pura y mezcla; subproductos, con localización en el Parque Industrial de Viedma, Departamento de Adolfo Alsina, sobre Ruta Provincial Nº 300, Km. 2, Provincia de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se dicta en virtud del artículo 11 de la Ley número 21.608 y el artículo 18 del Decreto Nº 2.541|77

Por ello,

El Secretario de Desarrollo Industrial Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Sociedad Anónima de Exportación e Importación Lahusen y Compañía Limitada" con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.237|76 reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de su planta industrial destinada a lavadero de lana; tops de lana; hilados de lana peinada pura y mezcla; subproductos, con localización en el Parque Industrial de Viedma, Departamento de Adolfo Alsina, sobre Ruta Provincial Nº 300, Km. 2, Provincia de Río Negro, con una inversión total mínima de pesos siete mil setenta y dos millones ($ 7.072.000.000).

Art. 2º — La firma instalará la ampliación de la planta industrial con una capacidad de producción de acuerdo al siguiente detalle:

Lavado de lana: Mil ciento veinticinco toneladas|año (1.125 t.) que sumadas a las mil ciento veinticinco toneladas|año (1.125 t.) que actualmente se producen hacen un total de dos mil doscientas cincuenta toneladas|año (2.250 t.).

Tops de lana: Setecientas ochenta y cinco toneladas|año (785 t.) que sumadas a las setecientas noventa toneladas|año (790 t.) que actualmente se producen hacen un total de mil quinientas setenta y cinco toneladas|año (1.575 t.).

Hilados de lana peinada: Doscientas veinticinco toneladas|año (225 t.) que sumadas a las cuatrocientas cincuenta toneladas|año (450 t.) que actualmente se producen hacen un total de seiscientas setenta y cinco toneladas|año (675 t.),

Subproductos: Ochenta toneladas|año (80 t.) que sumadas a las cien toneladas|año (100 t.) que actualmente se producen hacen un total de ciento ochenta toneladas|año (180 t.).

Lo consignado precedentemente lo es en tres (3) turnos diarios de trabajo de ocho (8) horas cada uno, durante doscientos setenta (270) días por año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de acuerdo al siguiente detalle:

	1º año	2º año	3º año y sgtes.
Lana lavada	1.630 t.	1.630 t.	1.630 t.
Tops de lana	630 t.	950 t.	1.100 t.
Hilados de lana	510 t.	510 t.	510 t.
Subproductos	80 t.	110 t.	130 t.

Art. 3º — La firma beneficiaria pondrá en marcha la ampliación de su planta industrial en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones dentro de los siguientes plazos:

a) Barraca de clasificación, lavadero, hilandería y tintorería, noventa (90) días a partir de la notificación de la presente resolución.

b) Peinaduría: Dentro de los trescientos sesenta (360) días a partir de igual fecha.

Art. 4º — La citada firma con motivo de la instalación de la ampliación de su planta industrial deberá emplear en la misma un número mínimo de ciento cincuenta y dos (152) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente, que sumadas a las doscientas tres (203) ya existentes hacen un total de trescientas cincuenta y cinco (355) personas.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá dar cumplimiento a todas las previsiones establecidas por la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, consistentes en:

I — De la localización:

1) Se acepta la propuesta en Ruta Provincial Nº 300 y Km. 2 Viedma, Provincia de Río Negro; con los siguientes condicionantes:
* no será necesaria infraestructura extra para la ampliación proyectada, salvo el gasoducto en construcción.
* previamente a emprender futuras ampliaciones o diversificaciones de rubros, se remitirán los antecedentes que correspondan a la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, a los efectos de emitir opinión sobre el tema de su competencia específica.

II — De las emisiones a la atmósfera:

2) Se transformará la caldera en uso cuando se disponga de gas natural para su funcionamiento. Las emisiones producidas no serán aumentadas por la instalación de otros equipos capaces de originarlas.

3) De acuerdo con lo declarado en el Anexo V, no existirán emisiones a la atmósfera derivadas de la producción, debiendo esta condición cumplirse rigurosamente.

III — De las aguas residuales industriales:

4) El caudal se mantendrá dentro de los 73 m3|día promedio, y su temperatura no podrá superar los 40º C.

5) La corriente que proceda del lavadero se someterá a tratamiento depurador que contemple la recuperación de la lanolina y la eliminación del color, del olor y el contenido en ácido libre, con vistas a su comercialización.

6) De los métodos a aplicar para conseguir el propósito especificado en el ítem 5), se descartará el uso de detergentes duros.

7) El sistema que se utilizará deberá ser apto, asimismo, para la separación de abrojos y tierra que pudiera contener la lana sucia.

8) La corriente que provenga de tintorería deberá tratarse previamente a su mezclado con la originada en el lavadero.

9) El efluente a disponer en el curso receptor final se ajustará a los siguientes requisitos:
+ los indicados en III - 4)
+ pH comprendido entre 6,0 y 9,0
+ demanda bioquímica de oxígeno (DBO 5) no superior a 100 g|m3
+ contenido de sólidos finos no superior a 1 ml|l
+ grasas y aceites: no superior a 100 g|m3
+ sustancias coloreadas: esencialmente libre

IV — De los efluentes sanitarios:

10) Se tratarán por método anaeróbico con posterior disposición final por infiltración en el terreno, debiendo el dispositivo a ello destinado cumplir con los siguientes requisitos:
+ distancia de toda fuente de suministro de agua, no inferior a 30 metros.
+ distancia de toda construcción, no inferior a 10 metros.

11) No podrán incorporarse a los efluentes sanitarios sustancias o cuerpos que interfieran con los procesos de depuración: lubricantes, aceites y grasas, tensioactivos no biodegradables ni residuos de la producción industrial.

V — De los residuos sólidos:

12) Los que se produzcan en las distintas etapas de proceso productivo se dedicarán a la comercialización si ello es económicamente factible.
De no ser así, se acondicionarán para su retiro por el servicio de recolección o se destinarán a relleno sanitario.

13) Mientras dure la permanencia de los residuos sólidos dentro del predio ocupado por la planta industrial, se adoptarán las medidas necesarias para impedir la generación de olores y la proliferación de vectores (roedores, insectos).

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a las Secretarías de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, en los plazos que las mismas determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 7º — La beneficiaria se obliga a presentar en la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Industria) el listado de los bienes de capital a importar dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

Art. 8º — El Estado a través de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Industria) deberá pronunciarse sobre el citado listado en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su presentación.

Art. 9º — El Estado otorga a la empresa promovida, los siguientes beneficios:

a) Impuesto a las Ganancias y|o del que lo sustituya o complemente:

Desgravación del ciento por ciento (100 %) por un lapso de diez (10) años, a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la ampliación de la planta de acuerdo a la siguiente escala (artículo 12, inciso a) y artículo 14 del Decreto Nº 1.237|76):

Año	Porcentaje de Desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	100
7º	80
8º	75
9º	60
10º	45

b) Impuesto sobre el Capital de las Empresas y|o del que lo sustituya o complemente:

1. Desgravación del ciento por ciento (100 %) de acuerdo a la escala precedente, por un lapso de diez (10) años, a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la ampliación de su planta industrial (artículo 12, inciso b) apartado 1, Decreto Nº 1.237|76).

2. Desgravación del ciento por ciento (100 %) para el tributo mencionado en el punto anterior, en los ejercicios que cierren entre la fecha de aprobación del proyecto mediante la presente resolución y la puesta en marcha de la ampliación de su planta industrial. Esta desgravación no podrá exceder de tres (3) ejercicios anuales (artículo 12, inciso b) apartado 2, Decreto Nº 1.237|76).
En conjunto, este beneficio y el previsto en el punto anterior, no podrán exceder los diez (10) años (artículo 5º, Ley Nº 21.608).

3. Sin perjuicio de la desgravación fijada en los apartados 1 y 2 de este inciso, las empresas beneficiarias tienen el carácter de sujetos pasivos del gravamen sobre el Capital de las Empresas (Ley Nº 21.287) a los efectos de la aplicación del impuesto al Patrimonio Neto (Ley Nº 21.282) y|o del que lo complemente y|o sustituya (artículo 12, inciso b) apartado 3, Decreto Nº 1.237|76).

c) Impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente:

1. Liberación del ciento por ciento (100 %) de la escala mencionada en el punto a), del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, por un lapso de diez (10) años desde la fecha de puesta en marcha de la ampliación de la planta promovida (artículo 12, inciso c) apartado 1, Decreto Nº 1.237|76).

2. Los productores de materias primas o semielaboradas localizados en las provincias incluidas en el régimen del Decreto Nº 1.237|76, estarán liberados por las ventas que realicen a empresas beneficiarias de este régimen del ingreso del impuesto a que se refiere el artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal (artículo 12, inciso c) apartado 2, Decreto Nº 1.237|76).

3. La Autoridad de Aplicación, de común acuerdo con la Dirección General Impositiva, dictará las normas a ser aplicadas en los casos que corresponderе, respecto de los anteriores apartados 1 y 2 (artículo 12, inciso c) apartado 3, Decreto Nº 1.237|76).

4. La liberación señalada en el apartado 2 está condicionada a la efectiva reducción en los precios del importe correspondiente al gravamen liberado (artículo 12, inciso c) apartado 4, Decreto Nº 1.237|76).

d) Exención total, por un lapso de diez (10) años, del impuesto de Sellos, sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (artículo 12, inciso d) Decreto Nº 1.237|76).

e) Los inversionistas, en la sociedad beneficiaria podrán optar por una de las siguientes franquicias:

1. Diferimiento, en los términos del artículo 13, inciso a) del Decreto número 1.237|76, del pago de las sumas que deban abonar en concepto de impuesto a las Ganancias, impuesto al Capital de las Empresas, impuesto al Valor Agregado o impuesto al Patrimonio Neto —incluso anticipos— o en su caso los que lo sustituyan, correspondientes a ejercicios con vencimientos generales posteriores a la fecha de la inversión. Se considerará configurada la inversión a medida que se integre el capital suscripto o se efectúe la aportación directa. El monto total de los impuestos a diferir será igual a pesos novecientos noventa y tres millones doscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta ($ 993.279.750) equivalente al setenta y cinco por ciento (75 %) del monto integrado de capital social suscripto o de la aportación directa de capital, el que asciende a la suma de pesos un mil trescientos veinticuatro millones trescientos setenta y tres mil trescientos ($ 1.324.373.300) y podrá ser imputado a cualesquiera de los impuestos indicados a opción del contribuyente. En el caso de suscripción de capital sólo gozará de la franquicia el suscriptor original y en tanto la integración la efectúe dentro del año de la fecha de suscripción.
La Autoridad de Aplicación, previa consulta a la Dirección General Impositiva determinará las garantías a exigir para preservar el crédito fiscal. Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años contados a partir de la puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial promovida.

2. Deducción, en los términos del artículo 13, inciso b) del Decreto número 1.237|76, del monto imponible a los efectos del cálculo del impuesto a las Ganancias, de las sumas efectivamente invertidas en el ejercicio fiscal como aportaciones directas de capital social suscripto, hasta la suma de pesos un mil trescientos veinticuatro millones trescientos setenta y tres mil trescientos ($ 1.324.373.300). La integración de los capitales deberá realizarse dentro del año de la fecha de suscripción y las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial.

f) Exención total del pago de los derechos de importación y de todo derecho, impuesto especial o gravamen con exclusión de las tasas, en los términos del artículo 12, inciso e) del Decreto Nº 1.237|76 sobre los bienes de capital necesarios para la ejecución del proyecto industrial hasta un monto de dólares estadounidenses trescientos trece mil quinientos cuarenta (u$s 313.540) o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque de acuerdo al detalle a aprobar por la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial de conformidad con las normas precitadas. La exención alcanza también a los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y período de prueba de la planta, hasta un máximo del cinco por ciento (5 %) del valor de los bienes de capital autorizados a importar. El listado de dichos repuestos y accesorios podrá presentarse a la Autoridad de Aplicación hasta los noventa (90) días corridos posteriores a la puesta en marcha y los mismos deberán embarcarse hasta los ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la disposición de la Autoridad de Aplicación por la que se apruebe la correspondiente planilla analítica. Los bienes que se introduzcan en virtud de lo establecido en este inciso no podrán ser enajenados, transferidos ni cedidos a título gratuito u oneroso, por el término de cinco (5) años a partir de la fecha de los respectivos despachos a plaza como así tampoco podrán ser destinados a un fin distinto que el indicado en el proyecto de inversión.

Art. 10. — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere la presente resolución se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamentario general Nº 2.541|77 por el régimen instituido por el Decreto Nº 1.237|76 y por la presente resolución, como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 11. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Sociedad Anónima de Exportación e Importación Lahusen y Compañía Limitada" constituye domicilio especial en Paseo Colón 317, piso 1º, Capital Federal siendo competente en el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 12. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 13. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas.

Art. 14. — Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grimoldi

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

TARIFAS

Junta Nacional de Granos.

Apruébase el reglamento tarifario por la prestación de servicios por parte de esa Junta.

RESOLUCION
Nº 21.88[illegible]

Bs. As., 10|12|80

VISTO el proyecto elaborado por las Gerencias de Explotación de Elevadores, Técnica y de Organización y Sistemas, vinculado con la prestación de servicios por parte de esta Junta Nacional de Granos; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el reajuste de las tarifas para adecuarlas a los actuales costos de los servicios que presta esta Junta.
Que es conveniente contar con un único cuerpo tarifario que contemple todas las prestaciones de dichos servicios.
Que resulta necesario modificar la estructura tarifaria en función de los costos que representa la prestación de los mismos.

Por ello,

La Junta Nacional
de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase el reglamento tarifario que se detalla en el anexo, que forma parte integrante de la presente resolución, el que tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 1981.

Art. 2º — Establécese que toda nueva tarifa referida a las prestaciones de servicio por parte de la Junta Nacional de Granos, que pudiera aprobarse en el futuro, pasará a formar parte integrante del presente cuerpo tarifario, debiendo respetar el orden establecido en el mismo.

Art. 3º — Deróganse las resoluciones "JNG" Nros. 19.882, 20.150, 20.491, 20.866, 20.867, 21.083, 21.308, 21.435, 21.436, 21.437, 21.712, 21.713, 21.714, 21.797, 21.824 y Resoluciones "I" Nos. 1.413/76 y 2.669/71; y cualquier otra disposición cuyos términos se opongan a la presente.

Art. 4º — Publíquese en el Boletín Oficial.
Art. 5º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

David Lacroze
Raúl C. Dente
Miguel A. García Fuentes
Héctor A. Lasala
Federico R. J. Leloir
Agustín A. Pogliano
Jorge Soto Acebal

REGLAMENTO TARIFARIO

I — DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Régimen de las instalaciones:

A los efectos de la prestación y facturación de los servicios se considerarán dos (2) regímenes:

1.1.1 Régimen de campaña:
Este régimen comprende:
a) Toda la red de instalaciones oficiales de campaña.
b) Todas las plantas de silos subterráneos en jurisdicción portuaria.
c) Los siguientes elevadores terminales.
— Ramallo
— Concepción del Uruguay
— Diamante
— Mar del Plata
— Barranqueras
— San Lorenzo
— La Plata
— Unidad II y III Pto. Buenos Aires
— Dock Sud

1.1.2 Régimen portuario:
Este régimen comprende todos los Elevadores terminales oficiales que no figuren en el pto. 1.1.1 item c).

1.2 Régimen de facturación:

1.2.1 Actualización de valores:

Las tarifas establecidas en el presente cuerpo tarifario, serán abonadas en pesos argentinos en base al valor del dólar estadounidense correspondiente al cierre del día anterior a la fecha efectiva de facturación, de acuerdo a la cotización del tipo comprador en las operaciones de transferencia que realiza el Banco de la Nación Argentina.

1.2.2 Aplicación de las tarifas:

a) La aplicación de las tarifas se llevará a cabo por la "unidad tarifaria" respectiva o fracción proporcional. En los casos en que se trate de días, se facturará como mínimo un día y se tomará como entera toda fracción.
b) Cuando se realicen operaciones de embarque en las que intervengan varios cargadores, los servicios y recargos que correspondan serán prorrateados entre los mismos, de acuerdo al tonelaje embarcado por cada uno de ellos.

II — DEFINICION DE TARIFAS Y OPERACIONES

2.1 Manipuleo

Comprende las operaciones de entrada y salida de mercadería, aceites, bolsas y trapos en las instalaciones oficiales (por camión, vagón, barcaza o vapor).

2.1.1 A granel:

a) En el régimen de campaña incluye la descarga y carga con los respectivos pesajes y análisis de calidad y se facturará en base a los kilogramos brutos recibidos por la tarifa vigente al momento de recepción.

b) En las instalaciones con régimen portuario incluye la descarga y carga con los respectivos pesajes e inspección de exportación y facturará en base a los kilogramos embarcados por la tarifa vigente al momento del embarque o carga.

c) La merma por manipuleo se deducirá, al momento de ingresar la mercadería a la instalación, sobre el total de kilogramos ingresados netos de acondicionamiento, según la tabla siguiente:

Soja, girasol, colza, sorgo, lino, mijo	5 %
Maíz, avena, cebada, centeno, trigo	3 %

2.1.2 Embolsado:

a) Se facturará por separado las operaciones de descarga carga, corte y embolse.
b) La operación de descarga incluye pesar y apilar o traspilar.
c) La operación de carga incluye pesar.
d) La operación de corte incluye ensilar.
e) Las tarifas que se refieren a operaciones que involucren "cortes" o "embolses", incluyen los movimientos de bolsas vacías necesario para su realización; las bolsas o hilo, en cambio, deberán ser provistos por los usuarios.
f) Cuando en las instalaciones ingrese mercadería embolsada, que posteriormente corte y cargue a granel corresponderá adicionar a la tarifa de descarga y corte, la de manipuleo a granel.
Cuando en las instalaciones ingrese mercadería a granel que posteriormente se embolse y cargue corresponderá adicionar a la tarifa de embolse y carga la de manipuleo a granel.

2.1.3 Bolsas vacías y trapos

La operación de descarga incluye, apilar, pesar y traspilar. En el caso de bolsas y trapos vacíos la Junta no será responsable por avería, incendio u otros siniestros o por desmejoramiento natural de las mismas.

2.2 Almacenaje

2.2.1 Las tarifas de almacenaje se refieren a mercadería dentro del régimen de pérdida de identidad e incluyen el seguro y el mantenimiento de la misma.
2.2.2 El almacenaje se facturará teniendo en cuenta el período comprendido entre la fecha de emisión del certificado de depósito y la fecha de iniciación del embarque o carga correspondiente, aplicando la tarifa vigente en esta última fecha.

2.3 Almacenaje especial

Las tarifas de almacenaje especial se refieren a depósito de mercadería no incluida en el régimen de pérdida de identidad, ya sean granos o subproductos, aceites, productos agropecuarios no inflamables y bolsas vacías o trapos. Podrán concederse espacios bajo el régimen de almacenaje especial en todas las instalaciones del organismo.

2.3.1 A granel

a) En las siguientes instalaciones, el usuario que requiriese un espacio bajo el régimen de almacenaje especial deberá efectuar las operaciones de manipuleo con personal provisto por el mismo usuario:
— Todas las plantas de silos subterráneos en jurisdicción portuaria.
— Elevador Dock Sud (exceptuando planta de aceite).
— Unidad III del puerto de Buenos Aires.
— Unidad II del puerto de Buenos Aires.
— Elevador de La Plata.
— Elevador de San Lorenzo.
En todos los casos dicho trabajo será supervisado por personal de la Junta Nacional de Granos, debiendo abonar "por administración" el usuario, los gastos resultantes de dicho personal.
En las demás instalaciones el personal será provisto por la Junta Nacional de Granos, rigiendo, para dichas operaciones, las tarifas vigentes.
b) El almacenaje será facturado por la capacidad total de los silos puestos a disposición del usuario y a partir de la fecha en que se autorice el mismo. La determinación del tonelaje asignado se realizará tomando como base: trigo con 80 kg. de peso hectolítrico.

2.3.2 Embolsada

a) En caso de mercadería embolsada, en galpones o tinglados, el usuario podrá optar por realizar las operaciones de carga, estiba y descarga con personal provisto por él mismo o por la Junta Nacional de Granos, rigiendo, para este último caso, las tarifas de manipuleo vigentes.
b) En el caso de tratarse de almacenaje de mercadería embolsada de productos agropecuarios, exceptuando granos o subproductos, será obligatorio para el usuario, realizar las operaciones de manipuleo con personal propio.
c) En ambos casos el almacenaje se facturará tomando como base el espacio total (m2) puesto a disposición del usuario y a partir de la fecha de otorgamiento del mismo.

2.3.3 Almacenaje con cláusula de reacondicionamiento y mantenimiento de la instalación.

Se concederán espacios bajo esta modalidad cuando se trate de silos o celdas parcial o totalmente inactivas, comprometiéndose el usuario a realizar previamente por su cuenta los trabajos de reacondicionamiento y mantenimiento que permitar el uso del mismo en condiciones apropiadas, debiendo el usuario devolver los mismos en condiciones de utilización.
La tarifa a abonar y el periodo de concesión del espacio serán establecidos en cada caso particular por la Gerencia de Explotación de Elevadores.

2.3.4 Pedido de espacio

a) Los pedidos de espacio deberán realizarse en la Gerencia de Explotación de Elevadores con diez días de anticipación a la necesidad de utilizar el mismo, reservándose la Junta Nacional de Granos el derecho de asignar o no los mismos.
Con treinta días de anticipación la Junta Nacional de Granos podrá exigir la desocupación del espacio concedido.

b) Cuando se presentasen varios pedidos sobre una misma instalación, se concederá dicho espacio al usuario que ofrezca un mayor premio sobre la tarifa vigente.

c) En todos los casos los usuarios serán responsables por la conservación de las instalaciones y deberán entregarlas en las mismas condiciones en que las hayan recibido, con excepción de lo dispuesto en el punto 2.3.3.

d) En los casos en que el usuario realice la operación de manipuleo con personal propio, el consumo de combustibles y energía así como el alquiler de maquinarias correrán por su cuenta.

2.3.5 Liquidación de almacenaje

La liquidación del almacenaje especial se efectuará mensualmente y por período vencido.

2.4 Acondicionamiento

2.4.1 Las operaciones de maquinado comprenden: cualquier operación que indique secar con aire frío, ventilar, zarandear, despuntar, cepillar, etc., e incluyen los transiles necesarios para realizarlas y se facturarán por cada operación.

2.4.2 La operación "secar con aire caliente" incluye la habilitación de horas extraordinarias.

2.4.3 La tarifa complementaria de secado será de aplicación con carácter adicional para aquellas partidas que excedan el 3 % de humedad sobre las tolerancias de recibo y por cada 1 % o fracción.

2.4.4 Se deducirá la merma correspondiente sobre el total de los kilogramos acondicionados según las tablas oficiales vigentes.

2.5 Inspección de exportación

Comprende la inspección de bodegas en muelle o de vagones y camiones; el control de peso y calidad del embarque o la carga y la emisión del Certificado Argentino de Calidad, tanto en elevadores privados como en embarques o cargas directas.
En caso de estos servicios, se facturará como mínimo u$s 150 por la prestación de cualquiera de los mismos.

2.6 Servicios requeridos

Comprende los servicios que se realicen a requerimiento del usuario de:

— Inspección de bodegas en rada.

— Inspección de bodegas en muelle independiente del momento del embarque.

— Inspección de calidad y condición.

— Control de peso subproductos.

En el caso de estos dos últimos servicios, se facturará como mínimo u$s 150 por la prestación de cualquiera de los mismos.

2.7 Derecho de pesaje

El derecho de pesaje comprende la pesada y destare en balanza de la Junta Nacional de Granos tanto de vagones como de camiones y la extensión del respectivo comprobante de peso para la mercadería en tránsito y se cobrará sobre el peso bruto resultante.

2.8 Alquiler de maquinarias y equipos

2.8.1 El alquiler de maquinarias y equipos se efectuará exclusivamente en los lugares correspondientes y en la medida que las posibilidades lo permitan.
Las cesaciones se documentarán mediante recibo, pudiendo la Junta Nacional de Granos reclamar la devolución en cualquier momento con 48 hs. de anticipación.
Los usuarios en todos los casos, deberán reintegrar la maquinaria o equipos en las mismas condiciones en que les fue entregada, debiendo responder en caso contrario por los gastos que implique la reparación o reposición correspondiente.

2.8.2 Las tarifas de alquiler de maquinarias y equipos serán válidas tanto para el régimen portuario como para el de campaña.

2.8.3 En el caso de maquinarias o equipos que requieran personal para su funcionamiento, los gastos que demande la puesta a disposición de dicho personal se facturará por separado.

2.8.4 En los casos de canaletas, caños de embarque suplementario y cables de acero o bajo goma, la tarifa se aplicará por las dimensiones de los mismos (metro lineal) y por día.

2.9 Incumplimientos

Establécese que la no realización o interrupción total o parcial de las operaciones a que se refiere el presente cuerpo tarifario, por causas no imputables a la Junta implicará facturar al usuario la tarifa correspondiente por el trabajo incumplido. Dicha facturación se efectuará en los casos en que el incumplimiento haya ocasionado gastos para el armado de dicho trabajo.

III. — RECARGOS GENERALES

3.1 Recargos por tipo de mercadería

Para las operaciones de manipuleo, almacenaje y acondicionamiento que se realicen en cualquiera de las instalaciones de la Junta Nacional de Granos (tanto del régimen portuario como de campaña) con los productos que se citen a continuación, regirán los siguientes recargos sobre las tarifas vigentes:

— Operaciones en bolsas con tortas de oleaginosas .... 20 %
— Operaciones a granel con lino, cebada, colza, arroz con cáscara y mijo .... 20 %
— Operaciones a granel con expellers y pellets .... 80 %
— Operaciones a granel con avena .... 50 %
— Operaciones a granel con girasol .... 90 %

3.2 Recargos por turnos de trabajo

De acuerdo a las necesidades operativas de cada instalación, dentro del régimen portuario se trabajará en turnos normales o incentivados.
A dichos efectos se consideran los siguientes horarios para cada una de las instalaciones:

Instalaciones de	Horario de Turno Normal	Horario de Turno Incentivado
Buenos Aires, Bahía Blanca		
—Lunes a Viernes	07 a 19	07 a 01
—Sábado	07 a 13	07 a 16
Rosario, Villa Constitución		
—Lunes a Viernes	06 a 18	06 a 24
—Sábado	06 a 12	06 a 15
Santa Fe, San Nicolás, San Pedro		
—Lunes a Sábado	06 a 12	06 a 15
Necochea		
—Lunes a Sábado	07 a 13	07 a 16

3.2.1 Recargos por turno incentivado
Cuando una instalación trabaje con horario incentivado, todas las tarifas (con excepción de almacenaje, almacenaje especial, acondicionamiento y alquiler de máquinas) sufrirán un recargo del 20 %.

3.2.2 Recargo por servicios solicitados
Cuando el usuario solicite servicios fuera de los horarios de trabajo establecidos todas las operaciones (con excepción del almacenaje, almacenaje especial, acondicionamiento y alquiler de máquinas) sufrirán un recargo según el horario del turno que se habilite de acuerdo a la siguiente tabla:

* Lunes a viernes:
de 01 a 07 hs. .... 100 %
de 13 a 01 hs. .... 50 %

* Sábados:
de 01 a 07 hs. .... 100 %
de 13 a 01 hs. .... 100 %

* Domingos, feriados y no laborables 24 hs. .... 100 %

3.3 Recargos por tipo de vapor

Para las operaciones de embarque cuando se trate de buques tanques o con tanques laterales, regirán los siguientes recargos sobre la tarifa de manipuleo:

—Buques tanques .... 600 %
—Buques con tanques laterales (sobre el tonelaje embarcado en los tanques) .... 600 %

3.4 Recargo por volumen de embarque

En todos los casos en que se realicen operaciones de embarque en instalaciones con régimen portuario (con excepción del Puerto de Buenos Aires) y cuando las mismas no superen las 4.000 toneladas, se aplicarán los siguientes recargos sobre la tarifa de manipuleo:

— Embarque de hasta 1.000 tn. .... 30 %
— Embarque entre 1.000 y 3.000 tn. .... 25 %
— Embarque entre 3.000 y 4.000 tn. .... 20 %

En todos los casos se computará el tonelaje total cargado en un vapor en una misma instalación portuaria.

3.5 Recargo en el puerto de Buenos Aires

Las operaciones de embarque en las instalaciones del puerto de Buenos Aires —comprendidas dentro del régimen portuario— tendrán un recargo sobre la tarifa de manipuleo de acuerdo a la siguiente tabla:

Para vapores completos
— Primeras 5.000 tn. .... 50 %
— Segundas 5.000 tn. .... 25 %
— Excedente de 10.000 tn. .... Sin recargo

Para vapores a completar
— que carga hasta 5.000 tn. .... 25 %
— que carga entre 5.001 y 8.000 tn. 12½%
— que carga más de 8.000 tn. .... Sin recargo

3.6 Recargo por carga de vagones o camiones en instalaciones con régimen portuario

En todos los casos en que se realicen cargas de vagones o camiones en instalaciones con régimen portuario, y siempre que dichas cargas no estén destinadas a la exportación por vía terrestre, se aplicará un recargo del 40 % sobre la tarifa de manipuleo.

3.7 Recargo en inspección de embarques

En todos los casos enqueserealicen inspecciones tanto en elevaciones privados, embarques directos o carga directa a camión o vagón, cuando se trate de mercadería embolsada, se aplicará un recargo del 50 %.

3.8 Recargo por análisis

En aquellos puertos en que el análisis de calidad de entrada sea realizado por la Junta Nacional de Granos dentro del régimen portuario se recargará la tarifa de manipuleo un 2 %.

IV CUERPO TARIFARIO

Concepto	Unidad tarifaria	Régimen campaña u$s	Régimen portuario u$s
Manipuleo a granel	tns.	4,00	7,00
Descargar embolsado	bolsa	0,45	0,90
Cargar embolsado	bolsa	0,45	0,90
Cortar bolsas	bolsa	0,19	0,44
Embolsar	bolsa	0,19	0,44
Descargar bolsas vacías/trapos	tns.	2,00	2.00
Cargar bolsas vacías/trapos	tns.	1,00	1,00
Almacenaje			
Almacenaje especial	tns/día	0,06	0,06
A granel	tns/día	0,055	0.13
Embolsado	m2/día	0,03	0,09
Aceites	tn/día	0,06	—
Acondicionamiento			
Secar (aire caliente)	tns.	8,00	35,00
Secar Comp. (aire caliente)	tns.	2,00	—
Maquinar	tns.	3,00	18,00
Fumigar a granel	tns.	4,40	6,20
Embolsada	m3	3,50	3,50
Inspección de exportación			
Elevador privado	tns.		0.35
Embarque directo plazoleta/dársena.	tns.		0.70
Embarque directo depósitos	tns.	1,00	1,00
En carga directa a camión/vagón ...	tns.	1,00	1,00
Servicios requeridos			
Inspección bodega en rada	vapor	120,0	120,00
Inspección bodegas en muelle independiente del momento del embarque	vapor	40,00	60,00
Inspección de calidad y condición ...	tns.	0,20	0,30
Control peso subproductos	tns.	0,10	0.20
Derecho pesaje	tns.	0,20	0,30

ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS

Concepto	Unid. tarif.	u$s
— Aparatos transportadores a granel y bolsas ..	día	15
— Balanzas portátiles	día	10
— Embolsadoras	día	10
— Globos de lona	día	5
— Aparejos	día	5
— Cabrestante	día	16
— Máquinas neumáticas	día	30
— Tractores	día	46
— Acoplados	día	20
— Chapas para planchadas	día	5
— Planchones y planchas de madera	día	5
— Zorras	día	30
— Caladores y cucharas sacamuestras	día	1
— Barretas, baldes, burros, palas, cuchillos, escobas, etc.	día	1
— Caballetes	día	1
— Canaletas	día	0,50
— Caño de embarque suplementario	día	0,50
— Cables de acero o cables bajo goma	día	0,30
— Lienzo, lonas tapabodega	día	5

DIRECCION NACIONAL DE EXPORTACION

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícanse a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back" diversos productos.

DISPOSICION
Nº 909
Bs. As., 4|12|80

VISTO los expedientes SECYNEI Nros. 53.177|80, 53.178|80, 53.179|80, 53.180|80, 53.181|80 y 53.182|80; atento a lo establecido por el Decreto Nº 8.051|62 ("Draw-Back") y lo dispuesto por la Resolución M.E. Nº 1.796 del 13 de octubre de 1980,

El Director Nacional de Exportación Dispone:

Artículo 1º — Tipifícanse a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en los anexos 1 al 12 de la presente disposición, los siguientes productos:

Anexo 1: Pieles de guanacos (chulengos), curtidas.
Anexo 2: Pieles de guanacos (chulengos), curtidas.
Anexo 3: Pieles de corderitos de raza Lincoln, curtidas y teñidas.
Anexo 4: Pieles de corderitos de raza Lincoln, curtidas y teñidas.
Anexo 5: Pieles de corderitos finos curtidas y teñidas.
Anexo 6: Pieles de corderitos finos curtidas y teñidas.
Anexo 7: Pieles de nutrias, depiladas, curtidas y teñidas.
Anexo 8: Pieles de nutrias, depiladas, curtidas y teñidas.
Anexo 9: Pieles de nutrias, doble pelo, curtidas y teñidas.
Anexo 10: Pieles de nutrias, doble pelo, curtidas y teñidas.
Anexo 11: Pieles lanares, curtidas y teñidas.
Anexo 12: Pieles lanares, curtidas y teñidas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José T. Gristelli

ANEXO: 1

REINTEGROS A APLICAR HASTA EL 23|7|80, INCLUSIVE.

Expediente SECYNEI Nº 53.177|80.
Producto Tipificado. PIELES DE GUANACOS (CHULENGOS), CURTIDAS.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 43.02.01.99.
Reintegro por: 1.000 (mil) kilogramos.

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 62,13 (sesenta y dos pesos con trece centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 62,13 (sesenta y dos pesos con trece centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Alcohol isotridecílico con 8 moles de óxido de etileno.	92	34.02.00.03.06	— NO
—Carbonato de sodio (soda solway).	108	28.42.01.01.00	— NO
—Acido fórmico 85 %.	293	29.14.01.01	— NO
—Novaltán AL, sal de ácido fórmico.	154	29.14.01.01	— NO
—Bicarbonato de sodio.	92	28.42.02.04.00	— NO

ANEXO: 2

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 24|7|80 HASTA EL 31|12|80, INCLUSIVE.

Expediente SECYNEI Nº: 53.177|80.
Producto Tipificado: PIELES DE GUANACOS (CHULENGOS), CURTIDAS.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 43.02.01.99.
Reintegro por: 1.000 (mil) kilogramos.

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 8,67 (ocho pesos con sesenta y siete centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 8,67 (ocho pesos con sesenta y siete centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Carbonato de sodio (soda solway).	108	28.42.01.01.00	— NO
—Bicarbonato de sodio.	92	28.42.02.04.00	— NO

ANEXO: 3

REINTEGROS A APLICAR HASTA EL 23|7|80, INCLUSIVE.

Expediente SECYNEI Nº: 53.178|80.
Producto Tipificado: PIELES DE CORDERITOS DE RAZA LINCOLN, CURTIDAS Y TEÑIDAS.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 43.02.01.09.
Reintegro por: 1.000 (mil) kilogramos.

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 889,42 (ochocientos ochenta y nueve pesos con cuarenta y dos centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 889,42 (ochocientos ochenta y nueve pesos con cuarenta y dos centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Alcohol isotridecílico con 8 moles de óxido de etileno.	120	34.02.00.03.06	— NO
—Feliderm K, sales amoníacas de ácidos aminosulfónicos.	63	29.03.01.01	— NO
—Acido fórmico 85 %.	438	29.14.01.01	— NO
—Bicarbonato de sodio.	54	28.42.02.04.00	— NO
—Negro derma para pieles, colorante ácido.	221	32.05.00.01.99	— NO

ANEXO: 4

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL EL 24|7|80 HASTA EL 31|12|80, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº 53.178|80
Producto Tipificado: PIELES DE CORDERITOS DE RAZA LINCOLN, CURTIDAS Y TEÑIDAS.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 43.02.01.09
Reintegro por: 1.000 (mil) kilogramos.

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 836,64 (ochocientos treinta y seis pesos con sesenta y cuatro centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 836,64 (ochocientos treinta y seis pesos con sesenta y cuatro centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.E.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Bicarbonato de sodio	54	28.42.02.04.00	— NO
—Negro derma para pieles, colorante ácido	221	32.05.00.01.99	— NO

ANEXO: 5

REINTEGROS A APLICAR HASTA EL 23|7|80, INCLUSIVE.

Expediente SECYNEI Nº: 53.179|80
Producto Tipificado: PIELES DE CORDERITOS FINOS CURTIDAS Y TEÑIDAS.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8999|65 y compl.): 43.02.01.09
Reintegro por: 1.000 (mil) kilogramos.

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 225,82 (doscientos veinticinco pesos con ochenta y dos centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 225,82 (doscientos veinticinco pesos con ochenta y dos centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Lutensol AP 10, nonil fenol etoxilado con 10 moles de óxido de etileno	40	34.02.0.01 NABALALC	— NO
—Bicarbonato de sodio.	151	28.42.02.04.00	— NO
—Acido fórmico 85 %.	222	29.14.01.01	— NO
—Alcohol isotridecílico con 8 moles de óxido de etileno.	12	34.02.00.03.06	— NO
—Pardo coranil sólido BR, extra concentrado, colorante ácido.	11	32.05.00.01.99	— NO
—Gris remalán sólido B LL, extra concentrado, colorante ácido.	3	32.05.00.01.99	— NO
—Pardo coranil sólido GR, colorante ácido.	4	32.05.00.01.99	— NO
—Meluderm PTR, butil tetra pentaglicol.	25	29.03.02.02	— NO
—Pardo coranil sólido GT, colorante ácido.	60	32.05.00.01.99	— NO

ANEXO: 6

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 24|7|80 HASTA EL 31|12|80, INCLUSIVE.

Expediente SECYNEI Nº: 53.179|80
Producto Tipificado: PIELES DE CORDERITOS FINOS CURTIDAS Y TEÑIDAS.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 43.02.01.09
Reintegro por: 1.000 (mil) kilogramos.

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 204,62 (doscientos cuatro pesos con sesenta y dos centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 204,62 (doscientos cuatro pesos con sesenta y dos centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Lutensol AP 10, nonil fenol etoxilado con 10 moles de óxido de etileno.	40	34.02.0.01 NABALALC	— NO
—Bicarbonato de sodio.	151	28.42.02.04.00	— NO
—Pardo coranil sólido BR, extra concentrado, colorante ácido.	11	32.05.00.01.99	— NO
—Gris remalán sólido BLL, extra concentrado, colorante ácido.	3	32.05.00.01.99	— NO
—Pardo coranil sólido GR, colorante ácido.	4	32.05.00.01.99	— NO
—Pardo coranil sólido GT, colorante ácido.	60	32.05.00.01.99	— NO

ANEXO 7

REINTEGROS A APLICAR HASTA EL 23|7|80, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº 53.180|80
Producto Tipificado: PIELES DE NUTRIAS, DEPILADAS, CURTIDAS Y TEÑIDAS.
Posición Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65 y compl.): 43.02.01.05
Reintegro por: 1.000 (mil) kilogramos.

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 72,92 (setenta y dos pesos con noventa y dos centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 72,92 (setenta y dos pesos con noventa y dos centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º, del Decreto Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación:			
—Lutensol AP 10, nonil fenol etoxilado con 10 moles de óxido de etileno	20	34.02.0.01 NABALALC	— NO
—Acido gálico	22	29.16.03.32	— NO
—Fouramina gris A, 200 % base de oxidación	11	32.05.00.01.99	— NO
—Acido fórmico 85 %	43	29.14.01.01	— NO
—Carbonato de sodio (soda solway)	14	28.42.01.01.00	— NO

ANEXO 8

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 24|7|80 HASTA EL 31|12|80, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº 53.180|80
Producto Tipificado: PIELES DE NUTRIAS, DEPILADAS, CURTIDAS Y TEÑIDAS.
Posición Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65 y compl.): 43.02.01.05
Reintegro por: 1.000 (mil) kilogramos.

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 45,52 (cuarenta y cinco pesos con cincuenta y dos centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 45,52 (cuarenta y cinco pesos con cincuenta y dos centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º, del Decreto Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación:			
—Lutensol AP 10, nonil fenol etoxilado con 10 moles de óxido de etileno	20	34.02.0.01 NABALALC	— NO
—Fouramina gris A, 200 % base de oxidación	11	32.05.00.01.99	— NO
—Carbonato de sodio (soda solway)	14	28.42.01.01.00	— NO

ANEXO 9

REINTEGROS A APLICAR HASTA EL 23|7|80, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº 53.181|80
Producto Tipificado: PIELES DE NUTRIAS, DOBLE PELO, CURTIDAS Y TEÑIDAS.
Posición Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65 y compl.): 43.02.01.05
Reintegro por: 1.000 (mil) kilogramos.

Derecho de Importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 125,15 (ciento veinticinco pesos con quince centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 125,15 (ciento veinticinco pesos con quince centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º, del Decreto Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación:			
—Carbonato de sodio (soda solway)	25	28.42.01.01.00	— NO
—Lutensol AP 10, nonil fenol etoxilado con 10 moles de óxido de etileno	17	34.02.0.01 NABALALC	— NO
—Alcohol isotridecílico con 8 moles de óxido de etileno	10	34.02.00.03.06	— NO
—Escarlata lanaperl G, colorante ácido	2	32.05.00.01.01	— NO
—Amarillo antralán RRT, colorante ácido	1	32.05.00.01.99	— NO
—Negro para pieles PSN, colorante ácido	23	32.05.00.01.99	— NO
—Pardo remazol GR, colorante reactivo	12	32.05.00.01.99	— NO
—Acido fórmico 85 %	259	29.14.01.01	— NO

ANEXO 10

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 24|7|80 HASTA EL 31|12|80, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº 53.181|80
Producto Tipificado: PIELES DE NUTRIAS, DOBLE PELO, CURTIDAS Y TEÑIDAS.
Posición Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65 y compl.): 43.02.01.05
Reintegro por: 1.000 (mil) kilogramos.

Derecho de importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 105,34 (ciento cinco pesos con treinta y cuatro centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 105,34 (ciento cinco pesos con treinta y cuatro centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º, del Decreto Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación:			
—Carbonato de sodio (soda solway)	25	28.42.01.01.00	— NO
—Lutensol AP 10, nonil fenol etoxilado con 10 moles de óxido de etileno	17	34.02.0.01 NABALALC	— NO
—Alcohol isotridecílico con 8 moles de óxido de etileno	10	34.02.00.03.06	— NO
—Escarlata lanaperl G, colorante ácido	2	32.05.00.01.01	— NO
—Amarillo antralán RRT, colorante ácido	1	32.05.00.01.99	— NO
—Negro para pieles PSN, colorante ácido	23	32.05.00.01.99	— NO
—Pardo remazol GR, colorante reactivo	12	32.05.00.01.99	— NO

ANEXO 11

REINTEGROS A APLICAR HASTA EL 23|7|80, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº 53.182|80
Producto Tipificado: PIELES LANARES, CURTIDAS Y TEÑIDAS.
Posición Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65 y compl.): 43.02.01.09
Reintegro por: 1.000 (mil) kilogramos.

Derecho de importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
615,31 (seiscientos quince pesos con treinta y un centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 615,31 (seiscientos quince pesos con treinta y un centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º, del Decreto Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación:			
—Bicarbonato de sodio	143	28.42.02.04.00	— NO
—Lutensol AP 10, nonil fenol etoxilado con 10 moles de óxido de etileno	50	34.02.0.01 NABALALC	— NO
—Alcohol isotridecílico con 8 moles de óxido de etileno	93	34.02.00.03.06	— NO
—Meluderm PTR, butil tetrapentaglicol	62	29.08.02.02	— NO
—Pardo coranil sólido BR, colorante ácido	30	32.05.00.01.99	— NO
—Gris remalán sólido BLL extra concentrado, colorante ácido	9	32.05.00.01.99	— NO
—Pardo coranil sólido GR, colorante ácido	15	32.05.00.01.99	— NO
—Pardo coranil sólido GT, colorante ácido	[illegible]	32.05.00.01.99	— NO
—Acido fórmico 85 %	[illegible]	[illegible].14.01.01	— NO

ANEXO 12

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 24|7|80 HASTA EL 31|12|80, INCLUSIVE

Expediente SECYNEI Nº 53.182|80
Producto Tipificado: PIELES LANARES, CURTIDAS Y TEÑIDAS.
Posición Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65 y compl.): 43.02.01.09
Reintegro por: 1.000 (mil) kilogramos.

Derecho de importación (Res. M.E. 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Ley Nº 18.518)
$ 560,43 (quinientos sesenta pesos con cuarenta y tres centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 560,43 (quinientos sesenta pesos con cuarenta y tres centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º, del Decreto Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación:			
—Bicarbonato de sodio	143	28.42.02.04.00	— NO
—Lutensol AP 10, nonil fenol etoxilado con 10 moles de óxido de etileno	50	34.02.0.01 NABALALC	— NO
—Pardo coranil sólido BR, colorante ácido	30	32.05.00.01.99	— NO
—Gris remalán sólido BLL extra concentrado, colorante ácido	9	32.05.00.01.99	— NO
—Pardo coranil sólido GR, colorante ácido	15	32.05.00.01.99	— NO
—Pardo coranil sólido GT, colorante ácido	160	32.05.00.01.99	— NO

CONCURSOS

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ente Demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica.

Licitación número: Solicitud Nº 520|80 del B.C.R.A.

Plazo de reintegro: 360 días, renovables a los 180 das en las mismas condiciones pactadas.

La documentación correspondiente se firmará por 360 días.

Monto del requerimiento: $ 22.600 millones (pesos veintidós mil seiscientos millones).

Fecha y hora de clausura del concurso 19|12|80 a las 15 hs.

Fecha de disposición de los fondos: Desde el 23|12 hasta el 26|12|80 inclusive.

Lugar y hora de entrega de pliegos de condiciones: Av. del Libertador 8250 (1429) Capital Federal, Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Gestión Financiera, Piso 3º, en el horario de 9.30 a 13.30 hs. y de 14.30 a 17.30 hs.

e. 17|12 Nº 10.060 v. 17|12|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO

Llama a concurso para la captación de fondos en el mercado financiero interno bajo las siguientes condiciones:

Nº de Licitación: 526|80.

Monto: $ 25.000.000.000 (veinticinco mil millones de pesos).

Cotización: Tasa de interés real expresada en porcentaje efectivo anual.

Plazo de reintegro: 300 días.

Fecha de disposición de fondos: 23|12|80.

Lugar, fecha y hora de clausura del concurso: Av. Roque Sáenz Peña 777, Piso 13, Salón Gral. Belgrano, el 19|12|80, a las 11.30 horas.

Lugar y horario de entrega de los pliegos de condiciones: Av. Roque Sáenz Peña 777, 4º piso, Of. 408, de 9 a 13 y de 15 a 18 horas.

e. 17|12 Nº 10.064 v. 17|12|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina, mebajo sobre cerrado y con ajuste a las entidades financieras regidas por la ley 21.526 a presentar sus ofertas de créditos bajo sobre cerrado y con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el día 17|12|80 próximo de 10 a 16 hs. en la Oficina Operaciones Locales, Lavalle 1554, 3er. piso de la Capital Federal.

El monto solicitado asciende a la suma de $ 14.800.000.000 y el plazo de reintegro será de hasta 360 días.

Los fondos se dispondrán el día 23|12|80 y la apertura del concurso se efectuará el 19|12|80 a las 13 horas en Lavalle 1554, 3er. piso, Oficina 309.

e. 17|12 Nº 10.063 v. 17|12|80

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Concurso Nº 476|80, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 508|80, para la obtención de un préstamo de $ 16.500.000.000 con el sellado de Ley a cargo de Y.C.F.; plazo de reintegro, 180 días, y con disposición de fondos el día 22 de diciembre de 1980. — Apertura de las propuestas que se reciban el 18 de diciembre de 1980, a las 14 horas. — Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e. 15|12 Nº 9.981 v. 17|12|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Secretaría de Ciencia y Tecnología

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Expediente Nº 2.300|80

Llámase a Concurso de Antecedentes y Precios para la contratación de los servicios de Despachante de Aduana, para atender la importación de material científico consignado a nombre de este Consejo Nacional, durante el ejercicio 1981.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de enero de 1981 a las 16 horas, en la División Compras y Suministros del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de bases y condiciones, en días hábiles de 14 a 18 horas.

e. 15|12 Nº 9.988 v. 24|12|80

REMATES OFICIALES

ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate Oficial — Con Base.

p|c. de: Comisión Municipal de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires.

135 locales comerciales en Capital Federal (129 ocupados y 6 desocupados).

Regidos por la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal.

Ubicados en el "Conjunto Urbano General Manuel N. Savio", que se halla delimitado por las avenidas Coronel Roca, Larrazabal, General Fernández F. de la Cruz y Cafayate.

Base de venta $ 65.000.000 por módulo.

Remate: Los días 29 y 30 de diciembre de 1980, a las 14 horas en Esmeralda 660, Sala Nº 1 — piso 1º, Capital Federal.

Condiciones de Venta: Seña 10 por ciento — Comisión . por ciento, en el acto del remate en efectivo o cheque de esta plaza. Saldo con facilidades.

Informes y prospectos: en Esmeralda 660 — 6º piso — Sector Inmuebles, de lunes a viernes de 14 a 20 horas.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e.15|12 Nº 9.974 v.23|12|80

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CIRCULAR R. F. 1255

A las entidades financieras:

Ref. Actualización del máximo de multa prevista en el artículo 41, inciso 3), de la Ley Nº 21.526

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con referencia a la pena de multa prevista en el artículo 41, inciso 3), de la Ley Nº 21.526, cuyo monto máximo es actualmente de dos mil novecientos noventa millones de pesos ($ 2.990.000.000) según lo comunicado por Circular R.F. 1038 del 15|5|80.

Al respecto, llevamos a su conocimiento que, en virtud del procedimiento de actualización automática semestral, prescripto por el artículo 2º del Decreto Nº 3.236|78, a partir del 1º de enero de 1981 el monto máximo de multa quedará fijado en tres mil ochocientos millones de pesos ($ 3.800.000.000).

Se hace notar que el índice de precios mayoristas nacionales no agropecuarios empleado para esta actualización, es el correspondiente a setiembre último (1.351.305,1).

e. 17|12 Nº 10.050 v. 17|12|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por 5 (cinco) días desde la primera publicación a la firma RILAK SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA para que comparezca en el Sumario Nº 565, Expediente Nº 56.671|76 que se le sustancia de acuerdo con el artículo 8º de la Ley 19.359 en el Departamento de Sumarios de Cambio de esta Institución, bajo apercibimiento de declararla rebelde y continuar en ese estado la causa. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 17|12 Nº 10.049 v. 23|12|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se les notifica a PAUL C. BALDWIN y RICARDO KANE que en expediente Nº 602.228|80 se ha dispuesto: Corrase Vista de todo lo actuado a ...Paul C. Baldwin y Ricardo Kane..., a quienes se citan y emplazan para que en el perentorio término de diez (10) días, estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 172, 4º párr., del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduana, art. 1º, inc. b), Ley 19.549 y art. 36 del Dto. 1.759|72). Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ ... Notifíquese. Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1980.

e. 17|12 Nº 8.879 v. 17|12|80

Se le notifica a BLANCA KATZ que en el Expte. Nº 600.30..|79 se ha dispuesto Fallo ANCC Nº 1.611|80 de fecha 17-10-80, el que en su parte pertinente dice: ...Fallo: 1º) Condenar a la firma Guilford Argentina SAICF y a los Sres.... Blanca Katz en forma solidaria al pago de una multa igual a tres millones de pesos ($ 3.000.000) conforme lo establecido por el art. 10 de la Ley Nº 21.898 y por aplicación del 4º párrafo del art. 172 Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., y art. 1.027 bis, Ley 810. — 2º) Intimar a la firma Guilford Argentina SAIC y a los Sres.... Blanca Katz a hacer efectivo el pago de la multa impuesta conforme lo disponen los arts. 63, 2º párrafo, y 95, ambos Ley de Aduanas vigente introducidos por Ley 21.369. Fdo.: Dr. Eduardo A. Méndez, Juez contencioso.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1980.

e. 17|12 Nº 8.880 v. 17|12|80

Se le notifica al Sr. ROBUSTIANO CARBALLO MOLEDO que en el Expte. Nº 601.302|78 se ha dispuesto Fallo ANCC Nº 1.812|80, de fecha 20-10-80, el que en su parte pertinente dice: ...Fallo: 1º) Condenar a la firma Papelera Berazategui S.A.C.I.F. y a los Sres.... Robustiano Carballo Moledo en forma solidaria al pago de una multa igual a dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000) conforme lo establecido por el art. 10, Ley Nº 21.898, y por aplicación del 4º párrafo del art. 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., y art. 1.027 Ley Nº 810. — 2º) Intimar a la firma Papelera Berazategui S.A.C.I.F. y a los Sres.... Robustiano Carballo Moledo a hacer efectivo el pago de la multa impuesta, conforme lo disponen los arts. 63, 2º párrafo y 95, ambos Ley de Aduanas vigente introducidos por Ley Nº 21.369. Fdo.: Dr. Eduardo A. Méndez, Juez contencioso.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1980.

e. 17|12 Nº 8.881 v. 17|12|80

Se hace saber a los Sres. FERNANDO JUAN LAYOLA (L. E. Nº 4.237.376); BALDOMERO SANTIAGO (C. I. Nro. 6.344.725); NICOLAS STRINNA (C. I. 4.907.199); LUIS PHILIP PRIVITERE (Pas. N. A. Nº 256-38-57) y HUSKEL EKAIREB (Pas. Int. H 876465) que en el Expte. Nº 602.140|78, ha recaído el Fallo ANCC Nº 1.779|80, que en su parte pertinente dice: Bs. As., 20 de octubre de 1980. Fallo: 1º) Condenando a: Fernando Juan Layola y a la firma... y a los Sres. Baldomero Santiago, Nicolás Strinna, Luis Philip Privitere, Huskel Ekaireb y... al pago de una multa en forma solidaria igual a $ 2.500.000 (son pesos dos millones quinientos mil) en los términos de los arts. 140 y 171 2do. párrafo, inc. c), de la Ley de Aduana, t.o. 1962 y modificatorias, y art. 1.027 bis de la Ley 810 y modif. — 2º) Condenando a los nombrados en el punto 1º) al pago de una multa en forma adicional y solidaria igual a $ 1.000.000 (son pesos un millon) en los términos de los arts. 140 ter y 171 4to. párrafo de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modificatorias y art. 1.027 bis de la Ley Nº 810 y modif. — 3º) Impóngase el pago de la suma de $ 20.000 (son pesos veinte mil) en concepto de gravámenes adeudados en los términos del art. 128 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modif. — 4º) Formulando el cargo por los importes señalados e intimando a su cancelación en los términos de los arts. 63, 2º párrafo y 95 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modificada por leyes Nros. 21.369 y 21.898. — 5º) Levántese la medida impuesta al automotor, dando intervención a la Estación Fluvial Sur, a los fines de su competencia. — 6º) Firmado: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Juez Contencioso".

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1980.

e. 17|12 Nº 8.882 v. 17|12|80

Se hace saber a los señores JUAN BAUTISTA CASABURI (L. E. número 1.068.234); JUAN GRAIVER (L. E. 5.125.920); EVA GITNACHT DE GRAIVER y ALFONSO FERNANDEZ (L. E. Nº 5.107.063), que en el Expte. número 601.258|78, ha recaído el Fallo ANCC Nº 1.788|80, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 21 de octubre de 1980. — Fallo: 1º) Condenar a: ...y a los Sres. Juan Graiver, Eva Gitnacht de Graiver, Alfonso Fernández y Juan Bautista Casaburi... al pago de una multa en forma solidaria igual a: $ 3.819.000 (son pesos tres millones ochocientos diecinueve mil), en los términos de los arts. 140 ter, y 171 2º párrafo inc. c) de la Ley de Aduana t. o. 1962 y modif. — 2º) Condenar a: Los nombrados en el punto 1º) al pago de una multa adicional y solidaria igual a: $ 306.000 (son pesos trescientos seis mil) en los términos de los arts. 140 ter. y 171 4º párrafo de la Ley de Aduana t. o. 1962 y modificatorias. — 3º) Impóngase el pago del importe de los gravámenes adeudados, en los términos del art. 128 de la Ley de Aduana t. o. 1962 y modif. — 4º) Formular el cargo por los importantes señalados e intímese a su cancelación en los términos de los arts. 63, 2º párrafo y 95 de la Ley de Aduana t. o. 1962 y modifcad por Leyes Nº 21.369 y Nº 21.898. — 5º) Dar intervención al Depto. Operativa Capital, Div. Exportación para su toma de razón, regularización de la operación y demás efectos pendientes. — 6º) Firmado: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Juez Contencioso (Int.). — Horario de atención al público: De 12.30 a 16.30 hs.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1980.

e. 17|12 Nº 3.833 v. 17|3|80

Se hace saber al señor FEDERICO PERALTA RAMOS, que en el Expte. número 601.695|80, se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 8 de setiembre de 1980: Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Federico Peralta Ramos, en función del art. Nº 1.027 bis de la Ley Nº 810, para que evacuen su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46, 47 y 49 de la Ley de Aduana t. o. 1962 y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 6º, Dto. 637|79 y art. 171. de esta Ley. — En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. — Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la Ley citada. — El importe de los tributos asciende a $ 1.071.497. — Firmado: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Juez Contencioso, Depto. Contencioso, Capital. — Horario de atención al público: De 12.30 a 16.30 horas.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1980. —

e. 17|12 Nº 8.884 v. 17|12|80

Se hace saber a los señores ANTONIO RUBEN BONOMO, CARLOS ANTONIO SALVOCHEA, BERNARDO ADRIAN HULBUS y JULIUS VAN WIJK, que en el Expte Nº 603.009|78, ha recaído el Fallo ANCC Nº 1.730|80, que en su parte pertinente dice: "Bs.As., 14 de octubre de 1980. — Fallo: 1º) Condenar a: ... y a los Sres. Antonio Rubén Bonomo, Carlos Antonio Salvochea, Bernardo Adrián Hulbus y Julius Van Wijk, al pago de una multa en forma solidaria igual a: $ 2.889.000 (son pesos dos millones ochocientos ochenta y nueve mil) en los términos de los arts. 140 ter y 171, 2º párrafo, inc. c) de la Ley de Aduana t. o. 1962 y modificatorias y art. Nº 1.027 bis de la Ley Nº 810 y modif. — 2º) Absolver: A los nombrados en el punto anterior, de la pena adicional establecida por los arts. 140 ter y 171, 4º párrafo, en los términos del art. 171 bis, 4º párrafo, de la Ley de Aduana t. o. 1962 y modificatorias. — 3º) Impóngase el pago de la suma de pesos 6.110 (son pesos seis mil ciento diez), en concepto de gravámenes adeudados en los términos del art. 128 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modif. — 4º) Formular el cargo por las sumas señaladas e intímese a su cancelación en los términos de los arts. 63, 2º párrafo y 95 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modificadas por Leyes Nº 21.369 y Nº 21.898. — 5º) ... Firmado: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Juez Contencioso (Int.)". — Horario de atención al público: De 12.30 a 16.30 hs.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1980. —

e. 17|12 Nº 8.885 v. 17|12|80

Se hace saber al Sr. ROQUE ARZACIO GONZALEZ PEREYRA, D. N. I. Nº 92.126.777, que en el expediente número 690.100|80, que se encuentra en trámite por ante esta Administración Nacional de Aduanas ha recaído la siguiente providencia: "Buenos Aires, 16 de octubre de 1930. — Córrase Vista de todo lo actuado a Roque Arzacio González Pereyra, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días, esté en derecho, evacue en su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modif.), imputándosele la comisión de los ilícitos previstos y penados en los arts. 198 y 187 y c.c. del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando la representación del imputado, deberá acreditar personería o identidad en su primera presentación en los términos de los arts. 26, 27 y 28 de la mencionada Ley de Aduanas y Resolución Nº 847|79 de la A.N.A. y art. 1º, inc. f), Dto. Ley Nro. 19.549|72 y Dto. 1.759|72 (arts. 31|33)". Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Méndez. Supervisor Esp. Depto. Contencioso Capital.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1980.

e. 17|12 Nº 8.875 v. 17|12|80

Se le comunica al Sr. VICTOR ANIBAL ROSENBLATT que en el Expte. Nº 600.765|78 se ha dispuesto Fallo ANCC Nº 1.854|80 de fecha 23-10-80, el que en su parte pertinente dice: ...Fallo: 1º) Condenar a la firma Cintas Decorativas S. A. I. C. I. E. y a los Sres... Victor Aníbal Rosenblatt en forma solidaria al pago de una multa igual a seis millones de pesos ($ 6.000.000) conforme lo establecido por el art. 10, Ley 21.898, y por aplicación del 4º párrafo del art. 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. y art. 1.027 bis, de la Ley 810. — 2º) Intimar a la firma Cintas Decorativas S. A. I. C. I. E. y a los Sres.... Victor Aníbal Rosenblatt a hacer efectivo el pago de la multa impuesta, conforme lo disponen los arts. 63, 2do. párrafo y 95, ambos de la Ley de Aduanas vigente introducido por Ley Nº 21.369. Fdo.: Dr. Eduardo A. Méndez. Juez contencioso, Depto. Contencioso.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1980.

e. 17|12 Nº 8.876 v. 17|12|80

Se le notifica a JACQUES ROULLEAU PASDELOUP que en el Expte. número 600.884|78 se ha dispuesto fallo ANCC Nº 1.866|80 de fecha 28-10-80 el que en su parte pertinente dice: ...Fallo: 1º) Condenar a la firma 3M Argentina SACIFIA y a los Sres. ...Jacques Roulleau Pasdeloup en forma solidaria al pago de una multa igual a cuatro millones de pesos ($ 4.000.000) conforme lo establecido por el art. 10, Ley 21.898, y por aplicación del 4º párrafo del art. 172 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y mod. y art. 1.027 bis, Ley 810. — 2º) Intimar a la firma 3M Argentina SACIFI y a los Sres... Jacques Roulleau Pasdeloup a hacer efectivo el pago de la multa impuesta, conforme lo disponen los arts. 62, 2º párrafo, y 95, ambos de la Ley de Aduana vigente introducidos por Ley Nº 21.369. Fdo.: Dra. Matilde Blufstein.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1980.

e. 17|12 Nº 8.877 v. 17|12|80

Se le notifica a EDUARDO LOUSSINIAN y a JOSE LUIS PORTELA que en expediente Nº 603.157|78 se ha dispuesto: Córrase Vista de todo lo actuado a Eduardo Loussinian y José Luis Portela... a quienes se citan y emplazan para que en el perentorio término de diez (10) días, estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 172 del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º, inc. b), Ley 19.549 y art. 36 del Dto. Nº 1.759|72). Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 88.153. Notifíquese. Eduardo Alberto Méndez.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1980.

e. 17|12 Nº 8.878 v. 17|12|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Tamberos del Neuquén Limitada, matrícula Nº 8381, con domicilio en la Ciudad del Neuquén, Provincia del Neuquen, que en el expediente Nº 32.291|80 recayó Resolución INAC Nº 1167 del 24|11|80, que en su parte resolutiva dispone:

"Artículo 1º — Cancelar la inscripción Ciudad del Neuquén, Provincia del Neuquén Limitada, matrícula 8381, con domicilio legal en Ciudad del Neuquén, Provincia del Neuquén.

Art. 2º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente.

Artículo 3º — De forma. — Firmado: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa.".

En mérito a lo dispuesto a la resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 26|11|80, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15163, labrada al folio 95, del libro 32º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

José D. Castro Pueyrredón.

e. 17|12 Nº 10.043 v. 19|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa, notifica a Cooperativa de Trabajo Capataces Constructores Limitada, matrícula 8591, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 31.242|79 recayó Resolución INNAC Nº 1161 del 21|11|80, que en su parte resolutiva dispone:

"Artículo 1º — Cancelar la inscripción de Cooperativa de Trabajo Capataces Constructores Limitada, matrícula 8591, con domicilio legal en Capital Federal.

Artículo 2º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente.

Artículo 3º — De forma. — Firmado: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa".

En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 27|11|80, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15166, labrada al folio 98, del libro 32º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

José D. Castro Pueyrredón.

e. 17|12 Nº 10.044 v. 19|12|80

Impreso por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Pinar, Sociedad Cooperativa de Vivienda Limitada, matrícula 6836, con domicilio en la Ciudad y Provincia del Neuquén, que en el expediente Nº 32415|80 recayó Resolución INAC Nº 1162 del 21|11|80, que en su parte resolutiva dispone:

"Artículo 1º — Cancelar la inscripción de Pinar Sociedad Coperativa de Vivienda Limitada, matrícula 6836, con domicilio legal en Ciudad y Provincia del Neuquén.

Artículo 2º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente.

Artículo 3º — De forma. — Firmado: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instiuto Nacional de Acción Cooperativa".

En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 27|11|80, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15167, labrada al folio 99, del libro 32º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

José D. Castro Pueyrredón.

e.17|12 Nº 10.045 v.19|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa, notifica a Cooperativa Rural de Servicios Públicos Cuadro Benegas Limitada, matrícula 155, con domicilio legal en Cuadro Benegas, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, que en el expediente 32130|80, recayó Resolución INAC Nº 1204 del 4|12|80 que en su parte pertinente dispone:

"Artículo 1º — Aplicar a la Cooperativa Rural de Servicios Públicos Cuadro Benegas Limitada, matrícula 7155, con domicilio legal en Cuadro Benegas, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza la sanción establecida en el artículo 101, inciso 4º, de la Ley Nº 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar.

Artículo 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas.

Artículo 3º — Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento.

Artículo 4º — De forma. — Firmado, Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa."

Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

José D. Castro Pueyrredón.

e.17|12 Nº 10.041 v.19|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa, notifica a Cooperativa "La Pobrecita" de Provisión de Carniceros Limitada, matrícula 7521, con domicilio legal en Capital Federal, que en el expediente 32.333|80 recayó Resolución INAC Nº 1205 del 4|12|80 que en su parte pertinente dispone:

"Artículo 1º — Aplicar a la Cooperativa "La Pobrecita" de Provisión de Carniceros Limitada, matrícula 7521, con domicilio legal en Capital Federal la sanción establecida en el artículo 101, inciso 4º de la Ley Nº 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar.

Artículo 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas.

Artículo 3º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimento.

Artículo 4º — De forma. — Firmado: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa."

Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

José D. Castro Pueyrredón.

e.17|12 Nº 10.042 v.19|12|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a HECTOR ALBERTO BELMONTE, para que tome intervención en el expte Nº 997-31 557 345-13, conforme establece la Ley 22.062. — Dora Catazza de Ban, Gerente Asuntos Jurídicos.

e. 17|12 Nº 10.057 v. 23|12|80

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal.

AGUAYO, Hinojosa Selso
BARTOLINI, Alberto Daniel
CAJADO, Antonio Robaco
DURAN, Abel
ESCOBAR, Héctor
FERNANDEZ, Antonio
GIMENEZ, Roque Jacinto
GOMEZ, José
GOMEZ, Marcelino
GOMEZ, Ramón Gerardo
JAIME, Luis Ismael
LOPEZ, Pedro
LUMBRERAS, Alejandra Victoria
MARTINEZ, Oscar
MORRO, Edgar Daniel
ORTIZ, Eduardo Timoteo
PRILLE, Guillermo Néstor
RUIZ, Antonio Delinardo
SAINZ, Jaime
SOSA, Estanislao Aurelio
SOSA, Valeriano
SUAREZ, Eleuterio
THOMPSON, Julio Francisco
TOLEDO, Américo Tomás
DE BONIS, Gustavo Alberto
FARO, Claudio José
CASTELLANO, Juan Carlos
HUMMEL, Gumercindo
OLIVERA, Efraín
CABRERA, Mila Héctor

e 17|12 Nº 10.046 v. 31|12|80

PROVINCIAS

SANTA FE

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección General de Compras y Suministros

Está habilitada la inscripción y reinscripción en el Registro Municipal de Proveedores y Licitadores de Obras Públicas.

Retirar formularios en Santa Fe 645, Rosario.

Horario: de 8 a 13 de lunes a viernes.

e. 17|12 Nº 10.054 v. 31|12|80

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Se comunica al|los propietarios y|o personas|s con interés legítimo sobre embarcaciones "Ricúpero", "Sin Nombre Nº 29", remolcador "Sin Nombre Nº 35", chata "Sin Nombre Nº 30" y restos náufragos "Sin Nombre", hundidos en el Riachuelo, altura puente FF. Roca (lado Capital), próximo calle Monasterio, que el señor Prefecto Nacional Naval ha dispuesto el abandono a favor del Estado Nacional de los mismos, conforme artículo 17, inciso b), Ley Nº 20.094. — Publíquese por cinco (5) días. — Firmado: Aldo Barbante — Prefecto General — Director de Policía de Seguridad y Judical.

e.15|12 Nº 9.940 v.19|12|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de "Bonos Externos 1975" de u$s. 188.55 Nos. 307.036; 307.143; 307.600|601; 307.870; 308.055; 308.088; 308.105; 310.336; 310.937; 310.984; 315.949; 316.957; 318.547; 318.869; 318.888|889 y 318.901 de u$s. 942,75 Nos. 139.874|875; 139.881; 139.942|944; 139.952|953; 140.085|086; 140.128; 140.138; 140.326|327; 140.329; 140.361; 140.420; 140.518; 140.633; 140.850; 140.885|887; 141.488; 141.502; 141.546|547; 141.671 y 141.971 y de u$s. 1.885,50 Nos. 9.781; 11.050; 11.227; 12.403; 13.272; 13.496; 13.548; 13.617 14.310|311; 14.432; 14.496|497; 15.183|185; 15.265; 15.425; 15.428; 15.511; 15.776|777 y 17.383.

$ 646.000 e. 28|11 Nº 38.025 v. 20|12|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte — Sección 7ma. hasta tres (3) días después de publicado por el Artículo 295 de las Ordenanzas de presente edicto, pasado ese término, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana y|o Decreto Nº 8.598|67, según corresponidere.

Expediente-Rezago Nº RAAA 76|80.

Medio de transporte: Avión LV-JMX. Vuelo 247. — Arribado el 20|2|80 a Aeropuerto J. Newbery. — Conocimiento Número. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Guía Aérea 20064520. Número: S|N. Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: 1 Contenedor.

Expediente-Rezago Nº 3318|79.

Medio de transporte: Vapor "Río Limay". — Arribado el 23|5|79 a P.N. 1a. — Conocimiento Nº 170. — Cantidad de bultos: 5 — Marca: Materquim. — Número 1|5. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Arcilla bentonita.

Expediente-Rezago Nº 1980|80.

Medio de transporte: Vapor "Tara". — Arribado el 27|9|79 a Dique 3 Sec. 4ta. — Conocimiento Nº 40. — Cantidad de bultos: 104. — Marca: Cira S.A.C.I. — Números: Varios. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Fluído para frenos.

Expediente-Rezago Nº 2843|79.

Medio de transporte: Vapor "Río Salado". — Arribado el 9|4|79 a P.N. 7a. — Conocimiento Nº 197. — Cantidad de bultos: 3. — Marca: P.L.F. 77. Números: E|Números. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería.

Expediente-Rezago Nº 957|78.

Medio de transporte: Vapor "Río Calchaqui". — Arribado el 29|8|77 a P.N. 6a. — Conocimiento Nº 18. — Cantidad de bultos: 1. — Marca Camsa. — Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: 1 Cajón documentación Técnica.

Expediente-Rezago Nº 3078|79.

Medio de transporte: Vapor "Río Carcaraña". — Arribado el 24|4|79 a P.N. 6a. — Conocimiento Nº 346. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Plásticas. — Números: E|Números. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: 1 Bobina plástica.

Expediente-Rezago Nº 41|78.

Medio de transporte: Vapor "Straat Agulhas". — Arribado el 4|7|77 a P.N. 5a. — Conocimiento Nº 7006. — Cantidad de bultos: 2. — Marca: E.S.A. — Número 1|2. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Artículos de ferretería.

Expediente-Rezago Nº 2492|79.

Medio de transporte: Vapor "Tamara". — Arribado el 7|3|79 a Dique 1 Galpón C. Conocimiento Nº 3. — Cantidad de bultos: 2. — Marca: B.Y.S. — Número: 1|2. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería.

Expediente-Rezago Nº 2897|79.

Medio de transporte: Vapor "Calavicttoria". — Arribado el 11|4|79 a Dique 1 Galpón C. — Conocimiento Nº 54. — Cantidad de bultos: 6. — Marca: C.V.M. 551. — Números: 11-13|17. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería.

Expediente-Rezago Nº 2899|79.

Medio de transporte: Vapor "Calavicttoria". — Arribado el 11|4|79 a Dique 1 Galpón C. — Conocimiento Nº 63. — Cantidad de bultos: 1. — Marca Rizzi MRGPR. — Número 6|248. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería.

Expediente-Rezago Nº 2709|79.

Medio de transporte: Vapor "Río Teuco". — Arribado el 30|3|79 a: Pzta. Ericsson. — Conocimiento Nº 3. — Cantidad de bultos: 4. — Marca: CONU. — Números: Varios. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería.

Expediente-Rezago Nº 1975|79.

Medio de transporte: Vapor "Río Gualeguay". — Arribado el 6|1|79 a F.E. Ericsson. — Conocimiento Nº 5. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: ICSU. Número: 212554. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería.

Expediente-Rezago Nº 2705|79.

Medio de transporte: Vapor "Río Teuco". — Arribado el 29|3|79 a Dique 1 Galpón C. — Conocimiento Nº 12. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Astilleros Tar. — Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería.

Expediente-Rezago Nº RAAA 80|80.

Medio de transporte: Avión LV-LIU. — Arribado el 26|2|80 a Aeropuerto J. Newbery. — Conocimiento Nº. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Guía Aérea 20064531. — Número: S|Nº. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Contenedor de radioactivos.

Expediente-Rezago Nº 2706|79.

Medio de transporte: Vapor "Río Teuco". — Arribado el 30|3|79 a Pza. Ericsson. — Conocimiento Nº 3. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: ICSU. — Número 289836. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería.

Expediente-Rezago Nº 2544|79.

Medio de transporte: Vapor "Eugenia". — Arribado el 8|3|79 a Dique 1 Galpón B. — Conocimiento Nº 25. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Juan D. Ramírez. — Número: s|número. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: 1 automóvil.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1980.

e. 3|12 Nº 9.499 v. 24|12|80

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en la División Rezago y Comercialización, situada en Dársena Norte, Sección 7ª, hasta tres (3) días después de publicado por el lapso de quince (15) días el presente edicto, pasado ese término, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana y|o Decreto Nº 8.598|67, según corresponidere.

Expediente-Rezago Nº 2439|79

Medio de transporte: Vapor "Río Pilcomayo". Arribado el 1º|9|78 a Dique 1, Galpón C. — Conocimiento Nº 100. — Cantidad de bultos: 1. — Marca|s Weldon Mauney bls. — Número|s 2163703. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: 1 motocicleta.

Expediente-Rezago Nº 2636|79

Medio de transporte: Vapor "La Pampa". Arribado el 22|3|79 a Dique 1 Galpón C. — Conocimiento Nº 150. — Cantidad de bultos: 1. Marca|s Gaindana 603699. — Número|s 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2726|79

Medio de transporte apor "Río Corrientes". Arribado el 31|3|79 a Dique 1 Galpón C. — Conocimiento Nº 2. — Cantidad de bultos: 1. Marca|s EDAL 782. Número|s 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2437|79

Medio de transporte: Vapor "Mormacrigel". — Arribado el 20|6|78 a Dique 1 Galpón C. — Conocimiento Nº 16. — Cantidad de bultos: 1. — Marca|s Enrique Fernández Selva. — Número|s E|Nº. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: 1 motor.

Expediente-Rezago Nº 587|79

Medio de transporte: Vapor "Amstelland". Arribado el 29|8|78 a P. N. 2ª. — Conocimiento Nº 29. Cantidad de bultos: 1. — Marca|s Reckziegel. — Número|s 1. — Consignado a: Orden consignatario. Mercadería: Artículos de bazar.

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Suipacha 767, de 12.45 a 17 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

★ Nº 159 · Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $ 2.000.–

★ Nº 167 · Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $ 2.000.–

★ Nº 169 · Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $ 2.000.–

★ Nº 170 · Ley Nº 21.708
CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION. Sustitúyense diversos artículos de la Ley Nº 17.454 del Decreto Ley Nº 1.285/58 y de la Ley Nº 17.116 .... $ 2.000.–

★ Nº 171 · Resolución Nº 15.850/77
DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 ..... $ 2.000.–

★ Nº 173 · Decreto 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977). Reglamentación .... $ 2.000.–

★ Nº 175 · Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978 - 1982 .... $ 2.000.–

★ Nº 177 · Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo régimen ... $ 2.000.–

★ Nº 180 · Ley Nº 21.898
LEY DE ADUANAS. Modificaciones. (Represión del Contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales) .... $ 2.500.–

★ Nº 181 · Ley Nº 21.900
TIERRAS FISCALES EN ZONA DE FRONTERA. Normas que regulan la delimitación, registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales, rurales, nacionales, provinciales y municipales .... $ 2.000.–

★ Nº 182 · Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) y sus modificaciones .... $ 5.000.–

★ Nº 183 · Decreto Nº 3.212/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Modificaciones al Decreto Reglamentario Nº 2.126/74 y sus modificaciones .... $ 2.000.–

★ Nº 184 · Decreto Nº 351/79
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Reglamentación de la Ley Nº 19.587 .... $ 10.000.–

★ Nº 185 · Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) $ 2.000.–

★ Nº 186 · Ley Nº 22.105
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES. Reemplázase el régimen fijado por la Ley Nº 20.615 .... $ 2.000.–

★ Nº 187 · Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS.
Aprobación del régimen .... $ 2.000.–

★ Nº 189 · Ley Nº 22.192
ABOGACIA.
Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $ 2.000.–

★ Nº 190 · Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos ..... $ 2.000.–

★ Nº 191 · Decreto Nº 640
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES.
Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $ 2.000.–

★ Nº 192 · Ley Nº 22.207
UNIVERSIDADES NACIONALES.
Régimen Orgánico para el Funcionamiento de las Universidades Argentinas .... $ 2.500.–

★ Nº 193 · Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS.
Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 $ 2.000.–

★ Nº 194 · Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el régimen para Trabajadores Autónomos .... $ 2.000.–

★ Nº 195 · Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal .... $ 4.000.–

★ Nº 196 · Ley Nº 22.251 · Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL.
Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal ...... $ 2.000.–

★ Nº 197 · Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA.
Reformas .... $ 4.500.–

★ Nº 198 · Ley Nº 22.269
OBRAS SOCIALES.
Estructura y Funcionamiento. Sustitúyese el régimen de la Ley Nº 18.610 y sus modificatorias, que regulan la estructura y funcionamiento de las obras sociales .... $ 2.500.–

★ Nº 199 · Ley Nº 22.140 · Decreto Nº 1.797/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION.
Aprobación y Reglamento .... $ 3.000.–

★ Nº 200 · Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA.
Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes ..... $ 2.000.–

★ Nº 201 · Ley Nº 22.285
RADIODIFUSION.
Fíjanse los objetivos, las políticas y las bases que deberán observar los servicios de radiodifusión .. $ 3.000.–

★ Nº 202 · Ley Nº 22.294 · Decreto Nº 2.118/80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. - Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones Reglamentación de la Ley Nº 22.294 .. $ 3.500.–

☆ Nº 203 · Decreto Nº 2.080/80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.
Reglaméntase la Ley Nº 17.801, para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur .... $ 3.000.–

Expediente-Rezago Nº 3179|78
Medio de transporte: Vapor "Aquilon". Arribado el 6|12|77 a P. N. 2º. — Conocimiento Nº 16. — Cantidad de bultos: 2. — Marca|s Prothoplast SAIC. — Número|s: 1|13. — Consignado a: Orden Prothoplas. — Mercadería: Forja de fórceps.

Expediente-Rezago Nº 5255|78
Medio de transporte: Vapor "CAP San Nicolás". Arribado el 31|1|78 a P. N. 1º Conocimiento Nº 109. — Cantidad de bultos: 1. — Marca|s IHAC. — Número|s 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Calendarios.

Expediente-Rezago Nº 4655|78
Medio de transporte: Vapor "CAP San Antonio". Arribado el 14|1|78 a P. N. 5º. Conocimiento Nº 20. — Cantidad de bultos: 1. — Marca|s SIE ingeniería SA. — Número: 1. — Consignado a: SIE Ingeniería SA. — Mercadería: Café en polvo.

Expediente-Rezago Nº 2297|73
Medio de transporte: Vapor "Mormaclinx". Arribado el 11|3|72 a P. N. 3º — Conocimiento Nº 153. — Cantidad de bultos: 15. — Marca|s YS 442. — Número|s: 501|515. — Consignado a: Yanora SACIFIA. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 311|78
Medio de transporte: Vapor "Río de la Plata". Arribado el 16|7|77 a P. N. 5º. Conocimiento Nº 63. Cantidad de bultos: 1. — Marca|s: S.S.M.M. DNCP y VN O|C. 11-7640. — Número|s 6. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Repuestos p|faro a gas.

Expediente-Rezago Nº 1892|80
Medio de transporte: Vapor "Mormaaltair". — Arribado el 24|9|79 a Dique 1 Sec. 3ª. — Conocimiento Nº 50. — Cantidad de bultos: 1. — Marca|s Riedel. — Número|s 2. Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Material [illegible]cción.

Expediente-Rezago Nº 1986|80
Medio de transporte: Vapor "Tara". Arribado el 27|9|79 a Dique 3 Sec. 4ª. — Conocimiento Nº 70. Cantidad de bultos: 1. — Marca|s WS 2455. — Número|s: 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Bolsas de papel.

Expediente-Rezago Nº 1480|79
Medio de transporte: Vapor "Catamarca II". — Arribado el 22|11|78 a P. N. 3º. — Conocimiento Nº 40. — Cantidad de bultos: 1. — Marca|s JCB. — Número|s 1. — Consignado a: Juan Carlos Barr. Mercadería: Bombas.

Expediente-Rezago Nº 4263|78
Medio de transporte: Vapor "Westbury". Arribado el 2|1|78 a P.N. 1º — Conocimiento Nº 16. — Cantidad de bultos: 44. — Marca|s H.C. — Número|s 338-143-339. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Juguetes.

Expediente-Rezago Nº 1920|79
Medio de transporte: Vapor "EEmhaven". Arribado el 3|1|79 a P. N. 1º — Conocimiento Nº 12. — Cantidad de bultos: 10. — Marca|s LACI SDE 1671|316. — Número|s: V|Nº — Consignados a: Orden consignatario. — Mercadería: Solvente.

Expediente-Rezago Nº 2229|79
Medio de transporte: Vapor "Amstelland". — Arribado el 3|2|79 a P. N. 3º Conocimiento Nº 6. — Cantidad de bultos 1. — Marca|s Z. Zangs. — Número|s: 1532-679-1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

e.3|12 Nº 9.501 v.24|12|80

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte, Sección 7ª, hasta tres (3) días después de publicado por el lapso de quince (15) días el presente edicto, pasado ese término, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295º de las Ordenanzas de Aduana y|o Decreto Nº 8.598|67, según corresponda.

Expediente-Rezago Nº 1316|79
Medio de transporte: Vapor "Allaknon Leader". Arribado el 9|11|78 a Pzta. Ericsson. Conocimiento Nº 129. Cantidad de bultos: 1. — Marca: O|C. 5042. — Número: 1. — Consignado a: Novasider S. A. I. C. — Mercadería: 1 balancín.

Expediente-Rezago Nº 2820|79
Medio de transporte: Vapor "Eshkol". Arribado el 6|4|79 a P. N. 11. — Conocimiento Nº 1|4. — Cantidad de bultos: 52. — Marca: Vilaplana y Cía SCA. — Números: 1|52. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2644|79
Medio de transporte: Vapor "La Pampa". Arribado el 22|3|79 a P. N. 6º — Conocimiento Nº SU 2. — Cantidad de bultos: 6. — Marca: ON 2|70. — Número|s 1|6. — Consignado a: Schuhmann y Schrenk SACIF y A. — Mercadería: Cartuchos detonantes para fijación.

Expediente-Rezago Nº 7007|78
Medio de transporte: Vapor "Marbella". Arribado el 7|6|78 a P. N. 3º. — Conocimiento Nº 6. — Cantidad de bultos: 6. Marca: Novasider. — Números: 96408|413. Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Matricería.

Expediente-Rezago Nº 5431|78
Medio de transporte: Vapor "Aquilon". Arribado el 3|2|78 a P. N. 3º. — Conocimiento Nº 06. — Cantidad de bultos: 2. Marca: Mayermofer. — Número: 129.203 1|2. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Rollos p. estampar.

Expediente-Rezago Nº 5736|78
Medio de transporte: Vapor "Rubens". Arribado el 16|2|78 a P. N. 3º. Conocimiento Nº 39. — Cantidad de bultos: 1. Marca: P. — Número: 61.114. Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2.543|79
Medio de transporte: Vapor "Franca C". — Arribado el 13,3,79 a P. N. 3º. — Conocimiento Nº 43. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Motorcisa. — Número: D 1. — Consignado a Orden consignatario. — Mercadería:...

Expediente-Rezago Nº 6032|78
Medio de transporte: Vapor "Tacuarí". Arribado el 10|3,78 a P. N. 1º. — Conocimiento Nº 06. — Cantidad de bultos: 1. Marca: WS-06-306-375. — Número: 1. — Consignado a: José Cartefione S.A. — Mercadería: Repuestos p centrifugadoras.

Expediente-Rezago Nº 2011|79
Medio de transporte: Vapor "Cap San Nicolás". Arribado el 17|1|79 a P. N. 5º. Conocimiento Nº 40. — Cantidad de bultos: 3. — Marca: CT 811128. — Número: V|Nº. — Consignado a: Colortécnica SA CIFIA y M. — Mercadería: Proyectores automáticos de diapositivas.

Expediente-Rezago Nº 2737|79
Medio de transporte: Vapor "Río Corrientes". Arribado el 31,3.79 a P. N. 3º. Conocimiento Nº 300. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: SEFAG 92255. — Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2738,79
Medio de transporte: Vapor "Río Corrientes". Arribado el 31 3'79 a P. N. 3º. Conocimiento Nº 302. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: SEPAG 112257. — Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2739|79
Medio de transporte: Vapor "Río Corrientes". Arribado el 31|3|79 a P. N. 3º. Conocimiento Nº 303. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: SEFAG 142260. — Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2741[illegible]
Medio de transporte: Vapor "Río Corrientes". Arribado el 31,3,79 a P. N. 3º. Conocimiento Nº 307. — Cantidad de bultos: 1. Marca: SEFAG 132259. — Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2448|79
Medio de transporte: Vapor "Wakakusa Marú". Arribado el 2|3|79 a P. N. 3º. Conocimiento Nº 6. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: MR. LIN YI KO. — Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2740.79
Medio de transporte: Vapor "Río Corrientes". Arribado el 31|3|79 a P. N. 3º. Conocimiento Nº 305. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: SEFAG 032254. — Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2643 79
Medio de transporte: Vapor "La Pampa". Arribado el 22 3 79 a P. N. 6º. — Conocimiento Nº 341. — Cantidad de bultos: 10. — Marca: DN 2163,84S. — Número|s: 1|10. — Consignado a: Schuhmann y Schrenk SACIF y M. — Mercadería: Cartuchos detonantes p|fijación.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1980.

e. 3|12 Nº 9.500 v. 24|12,80

ANOCRCR Nº 2[illegible]30
Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte — Sección 7ª hasta tres (3) días después de publicado por el lapso de (15) quince días el presente edicto, pasado ese término, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295º de las Ordenanzas de Aduana y|o Decreto Nº 8.598|67, según corresponda.

Expediente-Rezago Nº 2626|79
Medio de transporte: Vapor "Lago Traful". Arribado el 21|3|79 a P. N. 6º. Conocimiento Nº 123. Cantidad de bultos: 11. — Marca|s PRODUCTEX SACI 93509. — Número|s 1111. — Consignado a: Orden Embarcadores. — Mercadería: Repuestos varios.

Expediente-Rezago Nº 1383|79
Medio de transporte: Vapor "Mormacdraco". Arribado el: 15|11|78 a Dique 3 Sec. 3ª. [illegible] Conocimiento Nº 53. Cantidad de bultos: 1. — Marca|s: Fabio Hnos. SAFCA. — Número|s: 1|1. — Consignado a: Orden embarcadores. — Mercadería: dispositivo ensamble p|máquina de forja.

Expediente-Rezago Nº 2481|79
Medio de transporte: Vapor "Mormacdraco". Arribado el 6|2,79 a Dique 2 Sec. 3º. Conocimento Nº 77. Cantidad de bultos: 1. — Marca|s Impocam 780093-81184|6 — Número 1. — Consignado a: Orden Embarcadores. — Mercadería: Flashes G. Electric.

Expediente-Rezago Nº 1578 79
Medio de transporte: vapor "San Nicolás". Arribado el 12|11|78 a Dique 4 Sec. 5º. Conocimiento Nº 118. — Cantidad de bultos: 1 — [illegible] D.S.A. — Número|s 54760. — Consignado a: Orden Embarcadores. — Mercadería: Fenilefrina, Pilocarpina y Narcotina.

Expediente-Rezago Nº 1937|79
Medio de transporte: Vapor "Mormaclynx". Arribado el 5|1|79 a Dique 2 Sec. 3º. Conocimiento Nº 17. — Cantidad de bultos: 2 — Marca|s F.E.R.N.A. — Número|s: 21|22. — Consignado a Orden Embarcadores. — Mercadería: Cigarrillos.

Expediente-[illegible] Nº 5010|78
Medio de transporte: Vapor "Lago Lacar". Arribado el 23|1|78 a Dique 1 Galpón B. Conocimiento Nº 173. Cantidad de bultos: 1. — Marca|s H. J. Bologna. — Número|s: 1. — Consignado a H. J. Bologna. — Mercadería: Motocicleta, usada.

Expediente-[illegible] Nº 2050 79
Medio de transporte: Vapor "Bratsk". Arribado el 22|1|79 a Dique 4 Sec. 6º. Conocimento Nº 8. — Cantidad de bultos: 1. — Marca|s M|8511-72924. — Número|s 1. — Consignado a: Agencia Vitalis Milanowski. — Mercadería: [illegible] puest[illegible] para camiones.

Expediente-Rezago Nº RAAA 000005|78
Medio de transporte: Avión CX-BHX. Arribado el 6|6|77 a Aerp. J. Newbery. Conocimiento Nº. Cantidad de bultos: 1. — Marca|s Guía Aérea 23027. Número|s s|n. — Consignado a Orden Embarcador. — Mercadería: Matriz para máquina de acero.

Expediente-Rezago Nº RAAA-30.079|77
Medio de transporte: Vapor "[illegible]o Bermejo". Arribado el 23|3|7[illegible] ELMBA. Conocimiento Nº 3. Cantidad de bultos: 1. — Marca|s: Gustavo Reboto. Número|s S N. — C[illegible]signado a Gustavo Reboto. — Mercadería: [illegible]eta para motocross nueva.

Expediente-Rezago Nº 2798 79
Medio de transporte: Vapor "Lago Nahuel Huapi". Arribado el 4|4|79 a P. N. 1º. Conocimiento Nº 74. — Cantidad de bultos: 1.000. — Marca|s: Caior. — Número|s: 1|1000 — Consignado a: Orden Emb[illegible]or. — Mercadería: Bicarbonato de amonio.

Expediente-Rezago Nº 2563 79
Medio de transporte: Vapor "Nedlloyd Napier". Arribado: el 14|3|79 a P. N. 2ª. Conocimiento Nº 218. Cantidad de bultos: 100. — Marca|s Jimca. — Número|s 1.100. — Consignado a: Orden Embarcador. — Mercadería: Termos.

Expediente-Rezago Nº 2019 76
Medio de transporte: Avión "Avianca". Arribado el [illegible] a Ezeiza. Conocimiento Nº——. — Cantidad de bultos: 12. — Marca|s Guía Aérea 652722. — Número|s ——. Consignado a América Huellsis Editores S. A. — Mercadería: Revistas ilustradas.

Expediente-Rezago Nº RAAA 105|80
Medio de transporte: Avión LV-LIW. Arribado el 1[illegible]|980 a Aeropuerto Jorge Newbery. Conocimiento Nº ——. Cantidad de bultos: 1 — Marca|s Guía Aérea 19952026. — Número|s S[illegible]. — Consignado a: Orden Embarcad[illegible] — Mercadería: Dispositivo neumático.

Expediente-Rezago Nº RAAA 34|80
Medio de transporte: Avión Lv-MCD. Arribado el 3,11|79 a Aeropuerto Jorge Newbery. Conocimiento Nº ——. — Cantidad de bultos: 1. — Marca|s Guía Aérea 19562533. — Número|s: S|N. — Consignado a: Orden Embarcador. — Mercadería: Equipo completo transceptor para instalación fija.

Expediente-Rezago Nº 4157|77
Medio de transporte: Vapor "Río Iguazú". Arribado el 27|5'77 a P. N. 6º Conocimiento: [illegible]86. — Cantidad de bultos: 2 — Marca|s Copemar C.C. 2153. — Número|s: 44-1238. — Consignado a Copemar S. A. — Mercadería: Block de motor y arandelas de acero.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1980.

e.3|12 Nº 9.504 v.24|12 80

Por disposición del Departamento Operativa Capital, de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los

dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte, Sección 7ª hasta tres (3) días después de publicado por el lapso de (15) quince días el presente edicto, pasado ese término, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295º de las Ordenanzas de Aduana y|o Decreto Nº 8.598|67, según correspondiere.

Expediente-Rezago Nº 2.829|79.
Medio de transporte: Vapor Eshkol. — Arribado el 6|4|79, a P|N. 11. — Conocimiento Nº 6. — Cantidad de bultos: 38. — Marca SMIA 78|69212. — Números 16549549|86. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —

Expediente-Rezago Nº 1.352|79
Medio de transporte: Camión C-855597. — Arribado el 13|11|78 a Dique 1 Galpon C. — Conocimiento Nº 1951. — Cantidad de bultos: 2. — Marca: Whed Port. — Número: 1|2. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2.839|79
Medio de transporte: Vapor Río Salado. — Arribado el 9|4|79 a P.N. 7º. — Conocimiento Nº 223. — Cantidad de bultos: 2. — Marca: D.M. — Números: 1-2. — Consignado a: Orden consignatario. Mercadería: Libros Técnicos.

Expediente-Rezago Nº 2.837|79
Medio de transporte: Vapor Río Salado. — Arribado el 5|4|79 a Dique 1, Galpon C. — Conocimiento Nº 107. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: P.L.F. 77. Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2.707|79
Medio de transporte: Vapor Río Teuco. — Arribado el 30|3|79 a Plzta. Ericsson. — Conocimiento Nº 3. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Orden consignatario. — Número: 222.058. — Consignado a: ICSN. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2.545|79
Medio de transporte: Vapor Eugenia. — Arribado el 8|3|79 a Dique 1, Galpón B. — Conocimiento Nº 26. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Aldon O. Córdova. Número: s|n. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: 1 automóvil.

Expediente-Rezago Nº 837|78
Medio de transporte: Vapor Sta. Mariana. — Arribado el 20|8|77 a Dique 1, Galpón B. — Conocimiento Nº 19. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Gregorio Pereira Volvo. — Número: s|n. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: 1 automóvil.

Expediente-Rezago Nº 2.518|79.
Medio de transporte: Vapor Río Cuarto. — Arribado el 7|3|79 a Dique 1, Galpón B. — Conocimiento Nº G-1. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Néstor O. Tambussi. — Número: s|n. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: 1 automóvil.

Expediente-Rezago Nº 264|75
Medio de transporte: Vapor Río Mapa. — Arribado el 7|2|74 a P. N. 4º. — Conocimiento Nº 28. — Cantidad de bultos: 3. — Marca: Sáenz Briones. — Números: 1|3. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 588|79
Medio de transporte: Vapor Amstelland. — Arribado el 29,8|78 a P. N. 2º. — Conocimiento Nº 30. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Reckziegel. — Número: 4. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Prensas neumáticas y mesa giratoria.

Expediente-Rezago Nº 2.712|79
Medio de transporte: Vapor Río Teuco. — Arribado el 29,3|79 a P. N. 6º. — Conocimiento Nº 27. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: M. D. V. L-J 66.169. — Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2.475|79
Medio de transporte: Vapor Pointe Allegre. — Arribado el 5|3|79 a P. N. 9º. — Conocimiento Nº 127. — Cantidad de bultos: 2. — Marca: Fdal 20.082|1. — Números: 112|212. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2.476|79
Medio de transporte: Vapor Pointe Allegre. — Arribado el 5|3|79 a P. N. 9º. — Conocimiento Nº 129. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Edal 20.076|1. — Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 1.974|79.
Medio de transporte: Vapor Río Gualeguay. — Arribado el 6|1|79 a Plzta. Ericsson. — Conocimiento Nº s|c. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Icsu. — Número: 305.111. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2.817|79
Medio de transporte: Vapor Lago Nahuel Huapi. — Arribado el 4|4|79 a Plzta. Ericsson. — Conocimiento Nº 36. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Conu. — Número: 262.730. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 1.039|79
Medio de transporte: Vapor Marvallente. — Arribado el 11 10 78 a Plzta. Ericsson. — Conocimiento Nº 41. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: A-31.755 Todo Plastic S. A. — Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Teléfonos de pared.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1980.
e. 3|12 Nº 9.502 v. 24|12|80

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en la División Rezagos y Comercialización, situada en Darsena Norte, Seccion 7ª hasta tres (3) días después de publicado por el lapso de (15) quince días el presente edicto, pasado ese término, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 29?º de las Ordenanzas de Aduana y|o Decreto Nº 8.598|67, según correspondiere.

Expediente-Rezago Nº 3745|78
Medio de transporte: Vapor "Cap. San Agustin. Arribado el 27|12|77 a P. N. 3ª. Conocimiento Nº 33. Cantidad de bultos 6. — Marcas: K.A.S.A. — Números: 1|6. Consignado a: Orden embarcador. — Mercadería: Moldes de inyección.

Expediente-Rezago Nº 1391|79
Medio de trasporte: Vapor "Río Colorado". Arribado el 15|11|78 a P.N. 7ª. Conocimiento Nº 160. Cantidad de bultos: 1. Marca's Achinelli. — Número: 260.464. — Consignado a: Achinelli. — Mercadería: Repuestos.
nocimiento Nº 5. Cantidad de bultos: 1.

Expediente-Rezago Nº 2.568|79
Medio de transporte: Valor "Belalcazar". Arribado el 15|3|79 a P.N. 3ª. Co-Marcas WS y C. — Número: 28.061. — Consignado a: Orden embarcador. — Mercadería: Repuestos maquinarias.

Expediente-Rezago Nº 3996|77
Medio de transporte: Vapor "García Moute". Arribado el 4|5|77 a P.N. 3ª. — Conocimiento Nº 5. Cantidad de bultos: 7. — Marcas P. — Números: 1|7. — Consignado a: Orden embarcador. — Mercadería: Esferas de acero.

Expediente-Rezago Nº 134|78
Medio de transporte: Vapor "Cap. San Diego. Arribado el 10|7|77 a P.N. 3ª. Conocimiento Nº 701. Cantidad de bultos: 1. Marcas S.A.C. — Números T 7.604-1. — Consignado a: Orden embarcador. — Mercadería: Condensadores electrolíticos.

Expediente-Rezago Nº 6032|78
Medido de transporte: Vapor "Tacuarí". Arribado el 10|3|78 a P.N. 1ª. Conocimiento Nº 06. Cantidad de bultos: 1. — Marca|s WS-06306-376. — Número: 1 — Consignado a: José Cartellone S.A. — Mercadería: Repuestos p|centrifugadoras.

Expediente-Rezago Nº RAAA-30.187|79
Medio de transporte: Vapor "Río Esquel". Arribado el 24|4|79 a EMBA. Conocimiento Nº 65. Cantidad de bultos: 1. — Marca|s Zulema M. de Lombardo. — Consignado a: Zulema D. Hatta de Lombardo. — Mercadería: Motor fuera de borda, usado.

Expediente-Rezago Nº 2607|79
Medio de transporte: Vapor "Río Neuquén". Arribado el 20|3|79 a P.N. 1ª. Conocimiento. Nº 45. Cantidad de bultos: 3. — Marca|s Reinaldo Osu Cerejo UM004| 78. — Números: 1|3. — Consignado a: Orden.

Expediente-Rezago Nº 2804|79
Medio de transporte: Vapor "Lago Nahuel Huapí". Arribado el 4|4|79 a P.N. 1ª. Conocimiento Nº 1.051. Cantidad de bultos: 3. — Marca|s Hurlinghan. — Números: 1|3. — Consignado a: Orden.

Expediente-Rezago Nº 2807|79
Medio de transporte: Vapor "Lago Nahuel Huapí". Arribado el 4|4|79 a P.N. 1ª. Conocimiento Nº 76. Cantidad de bultos: 3. — Marca|s Niroco 9.0003. — Número|s 2-4-5. — Consignado a: Orden.

Expediente-Rezago Nº 1918|79
Medio de transporte: Vapor "Eemhaven". Arribado el 3|1|79 a P.N. 1ª. Conocimiento Nº 23. Cantidad de bultos: 348. — Marca|s E.A. — Número|s: V,Nº. — Consignado a: Orden.

Expediente-Rezago Nº 1923|79
Medio de transporte: Vapor "Eemhaven". Arribado el 3|1|79 a P.N. 1ª. Conocimiento Nº 34. Cantidad de bultos: 3. — Marca|s Z.G. — Número|s: 14.828 1|3. — Consignado a: Orden.

Expediente-Rezago Nº RAAA 30.004|80
Medio de transporte: Vapor "Cervinia". Arribado el 17|3|79 a EMBA. Conocimiento Nº 103. Cantidad de bultos: 1. — Marca|s R.E.G. — Consignado a: Orden. — Mercadería: Motor fuera de borda, nuevo.

Expediente-Rezago Nº RAAA 30.323|79
Medio de transporte: Vapor "Cervinia". Arribado el 10|12|78 a EMBA. Conocimiento Nº 114. Cantidad de bultos: 1. — Marca|s Elvira Bonfanti Imazio. — Consignado a: Orden. — Mercadería: Motor fuera de borda, nuevo.

Expediente-Rezago Nº RAAA 30.003|80
Medio de transporte: Vapor "Lloyd Sydney". Arribado el 28|2|79 a EMBA. Conocimiento Nº 1. Cantidad de bultos: 1. — Marca Quintero. — Número: 5.978. — Consignado a: Orden. — Mercadería: Motor fuera de borda, usado.

Expediente-Rezago Nº RAAA 194|80
Medio de transporte LV-LIV Vuelo 769. Arribado el 19|4|80 a Aerop. J. Newbery. Cantidad de bultos: 1. — Marca|s Guía Aérea 20220760. — Consignado a: Orden. — Mercadería: Libros.

Expediente-Rezago Nº RAAA 216|80
Medio de transporte: Avión LV-JTO vuelo 215. Arribado el 9|5|80 a Aerop. J. Newbery. Cantidad de bultos: 1. — Marca|s Guía Aérea 20063496. — Número: S|N. — Consignada a: Orden. — Mercadería: Películas.

Expediente-Rezago Nº 601.239|72
Medio de transporte: Avión LAB Vuelo 926. Arribado el 20|9|72 a Aerop. Ezeiza. Cantidad de bultos: 18. — Marca|s Fanny Amonzabel Azin. Consignado a: Fanny Amozabel Azin. — Mercadería: Pelucas.

Expediente-Rezago Nº RAAA 103|80
Medio de transporte: Avión LV-LOC Vuelo 225. Arribado el 18|1|80 a Aerpo. J. Newbery. Cantidad de bultos: 1. — Marca|s Guía Aérea 19221672. — Número|s: S|Nº. — Consignado a: Orden. — Mercadería: Radio c|accesorios, incompleto.

Expediente-Rezago Nº 6.593|78
Medio de transporte: Vapor "Tamcshaven". Arribado el 28|4|78 a Pto. N. 3ª. Conocimiento Nº 38. Cantidad de bultos: 4. — Marca|s Buenos Aires. — Número: 488.088 1|4. — Consignado a: Enrique Celsuer S.R.L. — Mercadería: Electrodos p|soldar.

Expediente-Rezago Nº 1319|79
Medio de transporte: Vapor "Primera Peak". Arribado el 11|11|78 a P.N. 3ª. Conocimiento Nº 1.501. Cantidad de bultos: 10. — Marca|s C. Preymayr S.A. — Número|s: 1|10. — Consignado a: Preymayr. — Mercadería: Repuestos p|montacargas.

e. 3|12 Nº 9.503 v. 24|12|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS DISPOSICION Nº 3.091

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1980.

Visto la modificación propuesta por la Dirección General de Hipódromos mediante expediente Nº 395.996|80, al inciso XLIX del artículo 45º del Reglamento General de Carreras, y

Considerando:

Que la modificación de que se trata tiende a eliminar los $ 500 en el redondeo del valor del vale de enganche, elevando a $ 1.000 las fracciones inferiores a ese importe.

Que ello tiende a simplificar el movimiento en el cambio de dinero que se utiliza durante la venta de la apuesta de que se trata.

Que al propio tiempo el Centro de Cómputos informa que técnicamente no existen inconvenientes para modificar, en el sistema de totalización, el redondeo del importe correspondiente a los vales de Enganche, necesitando únicamente un plazo de 72 horas para llevarlo a cabo.

Por ello,

El presidente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos
Dispone:

Artículo 1º — Modifícase el inciso XLIX del artículo 45º del Reglamento General de Carreras, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Los apostadores podrán también intervenir en estas apuestas mediante el enganche, que permite entrar en el juego durante el canje de las respectivas apuestas. A tal efecto se expenderán vales de enganche por ventanillas especiales. En todas las carreras en que funcione el enganche, el precio de los vales será el que resulte adicionar al valor del vale ganador un diez por ciento (10 %) y, posteriormente, aumentar a pesos mil las fracciones inferiores a ese importe. El valor del vale del enganche no podrá ser inferior al precio del vale inicial de la apuesta más el diez por ciento".

Artículo 2º — Por la Dirección General de Administración (Departamento Despacho) publíquese en orden del día.

Artículo 3º — Por intermedio de la Dirección General de Hipódromos dése la correspondiente difusión y procédase en consecuencia.

Carlos A. Lizarazu

e. 15|12 Nº 9.971 v. 17|12|80

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de (10) días de las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal.

ACEVEDO, Pedro Damián
BARRERA, Reinaldo
BRAVO, Mauricio Antolín
CARRIZO, Nicolás Alberto
CRUZATE, Abelardo Faustín
BURGO, Santiago
GALLO, Vicente
LABRA, Jorge Renée
MALDONADO, Alberto
OLMOS, Teodoro
SANTOS NARANJO, Fernando H.
PAEZ MALDONADO, Cosme Wenceslao
SALAVECINO, Virgilio
PEREZ, Enrique Oscar
RETAMAR, Claudio Fermín
RIVERO, César Manuel
SANCHEZ, Agustín
SANCHEZ, Liodoro
SUSSI, José Antonio
GIMENEZ, José Ramón
TORRES, Juan Pablo

e. 4|12 Nº 9.681 v. 18|12|80

DEPARTAMENTO ACCIDENTES DE TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo, cita por el término de (10) días de las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla - concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447 — Capital Federal.

BENINTENDI, Ricardo
BOTTARINI, Carlos Alberto
CRESPO, Cecilio
CROCE, Ernesto Ramón
CHEVES, Mario Ricardo
DIAZ VELEZ, Dardo Esteban
GONZALEZ, Dositeo
HERNANDEZ, Juan Raúl
KOCH, Alberto Enrique
ESTAPIUK, Francisco de Assis
ULAZZO, Pedro Ernesto
VILLA, Jorge Ramón
PIRES, Carlos Alberto
GOMEZ, José

Buenos Aires, diciembre 4 de 1980. —

e. 10|12 Nº 9.798 v. 23|12|80

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 26 de diciembre de 1980

Nº 13. — Expediente Nº 10050, "Autoelevador eléctrico con capacidad de carga 2.000 Kgs."
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Nº 14. — Expediente Nº 10051 — "Autoelevador con motor de combustión interno Perkins, con capacidad de carga de ...0 kgs."
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas sin cargo.

e. 17|12 Nº 10.022 v. 18|12|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 10033

Llámase a Licitación Pública Nº 12, por el "Sistema de aire acondicionado y calefacción".
Apertura: 16 de enero de 1981.
Hora: 10.30 (diez treinta)
Presupuesto oficial: $ 768.505.800) setecientos sesenta y ocho millones quinientos cinco mil ochocientos pesos.
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 17|12|80 Nº 10.023 v. 8|1|81

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 236.947|80 M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 42|80, cuya apertura se celebrará el día 29 de diciembre de 1980, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar un servicio de refrigerio para el personal de este Ministerio, durante el año 1981.
Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministro — División Licitaciones — Avenida de Mayo 760 — 3º piso, Capital Federal, donde se suministran además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 17|12 Nº 10.024 v. 18|12|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 93|80 para el día 23|12|80, a las 10.30 horas, con el objeto de contratar la provisión de máquinas de escribir eléctricas, con destino a diversas dependencias de este Ministerio.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración — División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 30.000.

e. 17|12 Nº 10.032 v. 18|12|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 90|80 para el día 23|12|80 a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de un (1) Lector impresor y elementos accesorios, con destino a la Inspección General de Personas Jurídicas.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración — División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º Piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 30.000.

e. 17|12 Nº 10.031 v. 18|12|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte. T. 915|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 169, para el día 30|12|80, a las 14 horas en (División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal con el objeto de resolver: la adquisición de máquinas bloquera fija, mezcladora de tambor horizontal, baldes para albañil y palas con destino a: División Suministros DN).
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 17|12 Nº 10.025 v. 18|12|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte: Nº T. 914|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 168, para el día 30|12|80 a las 14 horas en División Contrataciones (DN) Paso 550, 2º Piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: la adquisición de máquinas perforadoras y de dorar con destino a: Prisión de la Capital Federal (U. 16).
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 17|12 Nº 10.026 v. 18|12|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte. Nº T. 680|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 154 (2º llamado) para el día 30|12|80 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de dos (2) grupos electrógenos con destino a: Instituto de Seguridad (U. 6).
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 17|12 Nº 10.027 v. 29|12|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte. T. 913|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 170 para el día 30|12|80 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: la adquisición de máquinas y herramientas para los talleres de bobinado, carpintería y máquinas de escribir con destino a: División Suministros (DN).
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 17|12 Nº 10.028 v. 18|12|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 92|80 para el día 23|12|80, a las 11.30 horas, con el objeto de contratar la provisión de tornos, máquinas de coser, lavar, centrifugar, secar, planchar, soldar, etc., con destino al Servicio Penitenciario Federal.

Apertura informes y Pliegos: Dirección General de Administración - División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
Valor del Pliego: $ 30.000.

e. 17|12 Nº 10.108 v. 18|12|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 91|80 para el día 23|12|80, a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de órganos, con destino a diversas unidades del Servicio Penitenciario Federal.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración - División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
Valor del Pliego: $ 30.000.

e. 17|12 Nº 10.109 v. 18|12|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 52.648|80

Llámase a Licitación Pública Nº 17.503, para la provisión de publicaciones (diarios, semanarios y revistas) para el primer semestre del año 1981, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de diciembre de 1980 a las 14 horas en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 17|12 Nº 10.053 v. 19|12|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 20|80, destinada a la contratación de un servicio de vehículos de carga, incluido su conductor, desde su adjudicación y por un período de 12 (doce) meses.
Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 711, de 10 a 16. La apertura tendrá lugar el 9 de enero de 1981, a las 11.

e. 17|12 Nº 10.029 v. 23|12|80

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración —Compras— de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 41|80, para el día 23 de diciembre de 1980, a las 13.30 horas, para la adquisición de "Camionetas tipo rural", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548, 1º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 17|12 Nº 10.105 v. 18|12|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración —Compras— de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 43|80, para el día 23 de diciembre de 1980, a las 14.45 horas, para la adquisición de "Camionetas carrozadas tipo furgón", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548, 1º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 17|12 Nº 10.107 v. 18|12|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración —Compras— de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 42|80, para el día 23 de diciembre de 1980, a las 14.30 horas, para la adquisición de "Camionetas pick-up, etc", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548, 1º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 17|12 Nº 10.106 v. 18|12|80

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 252.025|80

Llámase a Licitación Pública Nº 72 para lograr la provisión de hasta 3.800.000 fichas tipo Hollerith IBM 5085, confeccionadas en cartulina especial.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de diciembre de 1980, a las 15 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.

e. 17|12 Nº 10.030 v. 18|12|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente 23.012.78
Expediente 23.012|78

Rectifícanse los puntos 4.1. y 4.2 del Capítulo XIII y 3.6. del Capítulo XII de los pliegos de condiciones particulares para la licitación Pública Nº 67 cuya apertura de propuestas fue fijada el día 22 de diciembre de 1980 a las 14 horas.
Las citadas rectificaciones pueden ser retiradas por los interesados en División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires, en días laborables de 12.30 a 19.15 horas.

e. 17|12 Nº 10.033 v. 19|12|80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 143|80 para la provisión e instalación de bastidores metálicos de seguridad.
Apertura: 23 de diciembre de 1980 a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 17|12 Nº 10.053 v. 18|12|80

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA BALCARCE

Licitación Pública Nº 154|80

Llámase a Licitación Pública Nº 154|80, cuya apertura se fija para el día 5 de enero de 1981 a las 10 horas, para alquilar un inmueble para ser ocupado por la Agencia de Extensión Rural del INTA de Lobería, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce (Oficina de Compras y Suministros) y en la actual Agencia de Extensión sita en Juan B. Justo y Belgrano de la localidad de Lobería, Provincia de Buenos Aires, donde se procederá a la apertura de las ofertas recibidas en el día y hora señalados.

e. 17|12 Nº 10.034 v. 19|12|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 123|80 para el día 30 de diciembre de 1980 a las 17 horas, para la contratación de un servicio de mantenimiento del instrumental científico.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 17|12 Nº 10.035 v. 23|12|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 129|80, para el día 30 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para la contratación en alquiler de Disk-Pack 2314 o su equivalente por el término de un año.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 17 12 Nº 10.036 v. 23,12,80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 124 80, para el día 30 de diciembre de 1980 a las 15 horas, para el servicio de limpieza y mantenimiento del edificio del Servicio Nacional de Sanidad Animal, sito en Av. Julio A. Roca 751, Capital.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 17|12 Nº 10.037 v. 23|12|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

FERROCARRILES ARGENTINOS

Llámase a Licitación Nº 64 80 con la conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 530 80, para la obtención de créditos hasta cincuenta mil millones de pesos ($ 50.000.000.000)

Plazo de reintegro ciento ochenta días.

Apertura de las propuestas el 18 de diciembre de 1980 a las 11.30.

Oferta mínima quinientos millones de pesos ($ 500.000.000).

Disposición de los fondos el 22 de diciembre de 1980.

Informes y pliego de condiciones a retirar en Gral. Hornos 11, 4º Piso. Oficina 416 Capital, de 11.30 a 16 horas.

$ 28.000.— e. 17,12 Nº 41.591 v. 17|12|80

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA SUPERIOR

Av. Lib. Gral. San Martín Nº 1301 Corrientes

Llámase a Licitación Pública Nº 1 — DDPS|1981, hasta el día 5 de enero de 1981, a las once (11) horas, para contratar:

36.400 c|u. — Por el servicio de refrigerio diario al personal del Departamento Distrito Paraná Superior de la D.N.C.P. y V.N., dependiente de la Secretaría de Intereses Marítimos, en su domicilio sito en calle Avenida Libertador General San Martín Nº 1301, Corrientes, en días laborables de lunes a viernes dentro del horario de 8.30 a 9.30 horas, siendo el total aproximado a atender de 280 (doscientos ochenta) servicios diarios.

Cada servicio comprenderá un vaso (vidrio o plástico de 200 cm3 de producto de naranja, pomelo, Coca Cola, Pepsi Cola o tónica y un sandwich conformado por pan francés o similar de 90 grs aproximado con 50 grs. de fiambre o 50 grs. de queso y será servido en bolsita de papel o plástico.

Consultas y propuestas en: Departamento Distrito Paraná Superior de la D.N.C.P. y V.N., sito en calle Avenida Libertador General San Martín Nº 1301, 3400-Corrientes.

Oficina: Compras.

Horario: de 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: $ 10.000.

Pago del mismo en: División Contable Administrativa.

e. 17|12 Nº 10.047 v. 18 12 80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

Expediente Nº 736.556|80

Licitación Pública Nº 3|80

Llámase a Licitación Pública el día 26 del corriente mes a las 15 horas, a fin de adjudicar en concesión la instalación y funcionamiento de un local para la prestación del servicio de bar en esta Casa de Estudios.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Compras y Suministros, sito en la calle Junín 956, Planta Principal, donde además, los interesados podrán requerir pliego de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes en el horario de 12 a 18.

e. 17,12 Nº 10.033 v. 18|12|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Licitación Privada Nº 112 80

Llámase a Concurso para la provisión en alquiler de un (1) inmueble con destino al funcionamiento de las distintas Cátedras de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Luis, ubicado en un radio comprendido entre las calles Belgrano, Rivadavia, Bolívar y Caseros, y que reúna las siguientes características:

1) Ambientes: No menor de siete (7) en perfectas condiciones de uso, dos (2) de 5 x 5 mts. para posibilitar su subdivisión.

Un (1) baño con instalación de agua fría y caliente (mínimo).

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Secretaría de Economía y Finanzas —Departamento de Licitaciones— Lavalle y Mitre, 1º piso, 5700 San Luis.

La apertura de las ofertas se realizará el día 22 de diciembre de 1980, a las 11 horas, en la Secretaría y Departamento mencionados.

e. 17,12 Nº 10.039 v. 17,12,80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 6 80

Llama a Licitación Pública Nº 6 80, para la adquisición de muebles para la Facultad de Ciencias Agrarias y la Escuela de Minas.

Presupuesto oficial: $ 57.890.000.

Fecha apertura: 26 de diciembre de 1980.

Hora: 10.

Local: Dirección General de Administración.

Belgrano 1474 San Salvador de Jujuy.

e. 17,12 Nº 10.051 v. 19,12,80

Secretaría de Ciencia y Tecnología

SECRETARIA DE ESTADO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

DIVISION COMPRAS

Licitación Pública Nº 1|81 (Anticipada)

Llámase a Licitación Pública con referencia a la contratación de servicio de refrigerio.

Retiro de pliegos y especificaciones técnicas y apertura de las propuestas:

En Avda. Córdoba 831, 6º piso, División Compras, Capital Federal.

Apertura de las ofertas: 26 de diciembre de 1980. Hora: 14.

e. 17|12 Nº 10.061 v. 18|12|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 9|81, que será abierta el día 22 de diciembre de 1980, a las 14 horas, para la contratación de un Servicio de Mantenimiento de Visores, por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1981.

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479 7º piso, Capital Federal Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, Informes y Retiro de Pliegos de Condiciones.

e. 17,12 Nº 10.962 v. 23|12,80

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS

Expte.: Nº 2020-26576|80-6.

Llámase a Licitación Pública Nº 23 80, para el día 26 del mes de diciembre de 1980 a las 9 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición Automotores, con destino al Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas — Liniers e Italia — 2700 — Pergamino, FBA, donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 17|12 Nº 10.055 v. 18|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expte.: Nº 2020-27485|80-4.

Llámase a Licitación Pública Nº 26|80, para el día 26 del mes de diciembre de 1980 a las 9,30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Equipo de Laboratorio, con destino al Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas — Liniers e Italia — 2700 — Pergamino, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

c. 17|12 Nº 10.067 v. 18|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expte.: Nº 2020-30448|80-4.

Llámase a Licitación Pública Nº 30|80, para el día 26 del mes de diciembre de 1980, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición Cajas para ratones, con destino al Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas — Liniers e Italia — 2700 — Pergamino, PBA donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 17|12 Nº 10.058 v. 18|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expte.: Nº 2020-30449|80-0.

Llámase a Licitación Pública Nº 31|80, para el día 26 del mes de diciembre de 1980, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición Construcción piso, con destino al Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas — Liniers e Italia — 2700 — Pergamino, PBA donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 17|12 Nº 10.052 v. 18|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expte.: Nº 2020-30542|80-0.

Llámase a Licitación Pública Nº 32|80 para el día 26 del mes de diciembre de 1980, a las 11.15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de máquinas de escribir y otros, con destino al Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas — Liniers e Italia — 2700 — Pergamino, PBA donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 17|12 Nº 10.068 v. 18|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-30543|80-7

Llámase a Licitación Pública Nº 33|80, para el día 26 del mes de diciembre de 1980, a las 12.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan Adquisición máquina lavadora de jaula con destino a Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas — Liniers e Italia — 2700 Pergamino — P.B.A., donde además se entregará pliegos y se evacuarán consultas debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.17|12 Nº 10.069 v.18|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-30544|80-3

Llámase a Licitación Pública Nº 34|80, para el día 26 del mes de diciembre de 1980, a las 12.45 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan Adquisición equipo para laboratorio y otros con destino a Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas — Liniers e Italia — 2700 Pergamino — P.B.A., donde además se entregará pliegos y se evacuarán consultas debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.17|12 Nº 10.070 v.18|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-30546|80-6

Llámase a Licitación Pública Nº 35|80, para el día 26 del mes de diciembre de 1980, a las 13.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan Adquisición equipo de laboratorio con destino a Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas — Liniers e Italia — 2700 Pergamino — P.B.A., donde además se entregará pliegos y se evacuarán consultas debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.17|12 Nº 10.071 v.18|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-30547|80-2

Llámase a Licitación Pública Nº 36|80, para el día 26 del mes de diciembre de 1980, a las 13.15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan Adquisición muebles bioterios con destino a Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas — Liniers e Italia — 2700 Pergamino — P.B.A., donde además se entregará pliegos y se evacuarán consultas debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.17|12 Nº 10.072 v.18|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-30548|80-9

Llámase a Licitación Pública Nº 37|80, para el día 26 del mes de diciembre de 1980, a las 13.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan Adquisición filmadora y otros con destino a Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas — Liniers e Italia — 2700 Pergamino — P.B.A., donde además se entregará pliegos y se evacuarán consultas debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.17|12 Nº 10.073 v.18|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-30549|80-5

Llámase a Licitación Pública Nº 38|80, para el día 26 del mes de diciembre de 1980, a las 13.45 horas, para subvenir las necesidades que continuación se detallan Adquisición de Muebles con destino a Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas — Liniers e Italia — 2700 Pergamino — P.B.A., donde además se entregará pliegos y se evacuarán consultas debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.17|12 Nº 10.074 v.18|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-30550|80-3

Llámase a Licitación Pública Nº 39|80, para el día 26 del mes de diciembre de 1980, a las 14.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan Adquisición de máquinas y equipos de laboratorio con destino a Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas — Liniers e Italia — 2700 Pergamino — P.B.A., donde además se entregará pliegos y se evacuarán consultas debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.17|12 Nº 10.075 v.18|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-30552|80-6

Llámase a Licitación Pública Nº 40|80, para el día 26 del mes de diciembre de 1980, a las 14.15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición acondicionadores de aire y otros con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas — Liniers e Italia — 2700, Pergamino — P.B.A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.17|12 Nº 10.076 v.18|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-30553|80-2

Llámase a Licitación Pública Nº 41|80, para el día 26 del mes de diciembre de 1980, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición, construcción de mampostería con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas — Liniers e Italia — 2700, Pergamino — P.B.A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.17|12 Nº 10.077 v.18|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-30554|80-9

Llámase a Licitación Pública Nº 42|80 para el día 26 del mes de diciembre de 1980 a las 9.15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Instalación sistema de agua y cloacas con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas — Liniers e Italia — 2700, Pergamino — P.B.A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.17|12 Nº 10.078 v.18|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-30555|80-5

Llámase a Licitación Pública Nº 43|80 para el día 26 del mes de diciembre de 1980, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición, construcción Sala de Terapia Intensiva con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas — Liniers e Italia — 2700, Pergamino — P.B.A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.17|12 Nº 10.079 v.18|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-30450|80-9

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 para el día 26 del mes de diciembre de 1980, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición refrigerio con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas — Liniers e Italia — 2700, Pergamino — P.B.A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.17|12 Nº 10.056 v.18|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-30556|80-1

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81, para el día 26 del mes de diciembre de 1980 a las 11.45 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición Servicio de Mantenimiento con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas — Liniers e Italia — 2700, Pergamino — P.B.A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.17|12 Nº 10.080 v.18|12|80

Secretaría de Acción Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6|81 (anticipada) T.I. Nº 101.215|80 para la contratación del servicio de provisión de toallas y repasadores con el lavado y planchado de las mismas durante el período comprendido desde el 1|1|81 al 31|12|81.

Fecha de Apertura: 23 de diciembre de 1980 a las 17 horas.

Retiro, Recepción, Consultas y Apertura de las Ofertas: Servicio de Contrataciones, Defensa 120 — 5º Piso — Oficina 5147 — Capital Federal.

e. 17|12 Nº 10.040 v. 18|12|80

CONGRESO DE LA NACION

SECTOR SENADO
Expediente Nº 285 80
Licitación Pública Nº 4,80

Llámase a Licitación Pública para contratar el servicio de mantenimiento de 121 máquinas de escribir eléctricas I.B.M. durante el año 1981.
Apertura de las ofertas: Día 23 de diciembre de 1980 a las 16 horas.
Lugar de apertura: Congreso de la Nación, Rivadavia 1864, Capital Federal, Oficina de Compras del Sector Senado.
Retiro de pliegos: Rivadavia 1864, Capital Federal, Oficina de Compras, Sector Senado en el horario de 14 a 20 horas.

e. 17,12 Nº 10.048 v. 18,12,80

LICITACIONES VARIAS

NUEVAS

INDUSTRIAS MECANICAS DEL ESTADO S.A.
(en liquidación)
REALIZACION DE BIENES DEL ACTIVO

Licitación Nº 1 - Bienes de uso y de cambio - Objeto: Venta de maquinarias, herramientas, repuestos, partes componentes de vehículos, dispositivos de armado, matricería, chapa especial de estampado y comercial, etc.
Fecha de apertura: viernes 20 de marzo de 1981, a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 5.000.000.
Licitación Nº 2 - Inmuebles - Objeto: Venta de los siguientes inmuebles: Terreno sobre ruta Nº 9, zona de Ferreyra, Córdoba. Superficie 73 Hás. — Edificio en Av. Gral. Paz 3060, ciudad de Córdoba. — Depósito doble altura con entrepiso. Superficie 2.048 m2. — Departamento en Av. Figueroa Alcorta 88, 2º piso, Córdoba. Sup. 100 m2 cubiertos.
Fecha de apertura: viernes 20 de marzo de 1981, a las 11 horas.
Valor del pliego: $ 1.000.000.
Licitación Nº 3 - Automotores - Objeto: Venta de vehículos nuevos y usados de carga y de pasajeros que comprenden: 50 unidades nuevas "Rastrojero Diesel" que incluye pick-up y camiones frontales con capacidad de carga entre 950 y 2.000 kilogramos. — 110 camiones frontales nuevos con capacidad de carga para 3.500 kilogramos. — 100 automotores usados de distintos tipos. — 40 vehículos varios radiados de servicio.
Aclaración: las cantidades enumeradas son aproximadas y serán objeto de precisión en los listados que forman parte del pliego de condiciones correspondientes.
Fecha de apertura: viernes 20 de marzo de 1981, a las 12 horas.
Valor del pliego: $ 2.000.000.
Lugar de apertura y recepción de ofertas: Industrias Mecánicas del Estado S. A. —en liquidación—, Gerencia Administrativa Regional, Av. Fuerza Aérea Argentina, Km. 5,5, Córdoba (5103).
Adquisición de pliegos e informes: desde el lunes 5 de enero de 1981 hasta 24 horas antes de la fecha fijada de apertura, en la dependencia citada precedentemente y además en: Industrias Mecánicas del Estado S.A. —en liquidación—, Gerencia Administrativa Local, San José 317, Buenos Aires (1076).
Reconocimiento de los bienes que se licitan: De lunes a viernes de 7 a 12 hs. Previa adquisición de los pliegos correspondientes para las licitaciones Nos. 1 y 3 con el fin de facilitar las visitas guiadas y explicativas a las instalaciones que posibiliten la mejor atención de los oferentes, se recomienda solicitar turno en el lugar de apertura y recepción de ofertas, a los teléfonos: 66309 y 61008 o personalmente.

$ 361 200 e. 17 12 Nº 41.672 v. 19|12|80

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 2054

Llámase a Licitación Pública Nº 171, "Sistema de adquisición y procesamiento de datos a instalarse en el Centro Atómico Bariloche".
Apertura: 16 de enero de 1981.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: en la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 16,12 Nº 9.989 v. 26|12|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.004

Llámase a Licitación Pública Nº 10, por la "construcción y provisión de serpentinas de refrigeración, calefacción y humectadores".
Apertura: 9 de enero de 1981.
Hora: 11 (once).
Presupuesto oficial: Trescientos veinticuatro millones trescientos mil pesos ($ 324.300.000).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 9|12 Nº 9.689 v. 30|12|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.030

Llámase a Licitación Pública Nº 7, por la "construcción y provisión de tableros eléctricos y paneles de relays".
Apertura: 9 de enero de 1981.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Presupuesto oficial: trescientos cuarenta y nueve millones ciento cuarenta y un mil quinientos pesos ($ 349.141.500).
Valor del pliego: Cien mil pesos ($ 100.000).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 5|12 Nº 9.643 v. 29|12|80

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 2,81 Anticipada

Apertura: Lunes 29 de diciembre de 1980, a las 16 horas.
Referencia: Servicio de refrigerio a prestarse diariamente en los días laborables para la Administración Pública Nacional para una dotación aproximada de cuatrocientos tres (403) agentes y los días sábados para ciento veinte (120) agentes aproximadamente desde el 2 de enero de 1981 al 31 de diciembre de 1981.
Informes: Pliego sin cargo, consultas técnicas y presentación de oferta:
COMFER, Departamento Contrataciones, Avda. Paseo Colón 315, Piso 6º Capital Federal, días hábiles de 13 a 18 horas.
Fecha de publicación: miércoles 10 a viernes 19 de diciembre de 1980.
Teléfono: 33-2921|25 Int. 250.

e. 10|12 Nº 9.815 v. 19|12,80

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 236.756 80 M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 41|80, cuya apertura se celebrará el día 22 de diciembre de 1980 a las 17 horas, con el objeto de proceder a contratar la adquisición de: copiadoras de filmes, cámaras fotográficas, videograbadora y otros.
Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 16 12 Nº 9.990 v. 17|12|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 89|80 para el día 22-12-80 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de tres (3) máquinas de escribir electrónicas con memoria, con destino a diversas dependencias de este Ministerio.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 30.000.

e. 16|12 Nº 9.991 v. 17|12|80

> **Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)**

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: T. 925,80 (DN).

Llámase a Licitación Pública Nº 166, cuya apertura tendrá lugar en la División Contrataciones (DN) — Paso 550 Capital Federal con el objeto de resolver la ejecución de la obra: "Provisión instalación, montaje y puesta en funcionamiento de un sistema de alarmas de seguridad e incendio, en el Instituto Correccional de Mujeres (U.3), en la localidad de Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires" por el sistema de Ajuste Alzado.
Presupuesto oficial: $ 637.330.000.
Importe de la garantía: $ 6.373.300.
El acto de apertura se efectuará en dos etapas.
1º Etapa: Sobre exterior conteniendo la documentación requerida el día 26|12|80 a las 14 horas.
2º Etapa: Sobre exterior conteniendo la oferta en Original y Duplicado en un todo de acuerdo a lo especificado en el ítem Objeto del Llamado de las Cláusulas Especiales el día 30|12|80 a las 14 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División todos los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 12|12 Nº 9.896 v. 23|12|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: D. 4922|80 (DN).

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 22|12,80, a las 14 horas en División Contrataciones (DN) — Paso 550 — 2º Piso — Capital Federal con el objeto de resolver: La adquisición de artículos de almacén durante el período enero junio de 1981 con destino a Dirección Nacional y Unidades de Capital Federal.
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 11|12 Nº 9.843 v. 22|12|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: D. 4915,80 (DN).

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 22|12,80, a las 14 horas en División Contrataciones (DN) — Paso 550 — 2º Piso — Capital Federal, con el objeto de resolver: La adquisición de pescado, pollo, carne de capón y derivados de la carne, con destino a: Unidades de Capital Federal, durante el semestre enero-junio de 1981.
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 11|12 Nº 9.844 v. 22|12|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: D. 4923,80 (DN).

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 22|12,80, a las 14 horas en División Contrataciones (DN) — Paso 550 — 2º Piso — Capital Federal con el objeto de resolver: La adquisición de carne vacuna, con destino a: Unidades de Capital Federal y Gran Buenos Aires, durante el semestre enero-junio de 1981.
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 11|12 Nº 9.845 v. 22|12|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: D. 4921,80 (DN).

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 22|12|80 a las 14 horas en División Contrataciones (DN) — Paso 550 — 2º Piso — Capital Federal, con el objeto de resolver: Adquisición de verduras y hortalizas durante el período enero junio de 1981, con destino a Dirección Nacional y Unidades de Capital Federal.
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 11|12 Nº 9.846 v. 22|12|80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION GRAL. M. N. SAVIO
Palpalá - Jujuy
IVA 501034

Llámase a Licitación Pública Nº 42|80, para el día 8 de enero de 1981, a horas 15 por: treinta toneladas calcio silicio para uso siderúrgico.

Valor del pliego: $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 15|12 Nº 9.939 v. 24|12|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
T.E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 16|80 cuya apertura se fija para el día 23 de diciembre de 1980 a las 10.30 horas, en el lugar que se indica en el epígrafe, por la venta de: hasta 150 toneladas de plomo recuperado en placas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas tesorerías de la suma de $ 2.000, valor del pliego.

e. 11|12 Nº 9.868 v. 22|12|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E.: 772-8091 Int. 172-178

Llámase a Licitación Pública Nº 44|80 para el día 5 de enero de 1981 a las 11 horas "Por la provisión de: 215 toneladas de electrodos cilíndricos de grafito".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, en el horario de 8 a lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 10|12 Nº 9.805 v. 19|12|80

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 6|80

Llámase a Licitación Pública para la contratación de la obra "Tanque Elevado — Cisterna — Red de Provisión de Agua y Servicio Contra Incendio — Sala Térmica" — C.I.F.I.M. Pereyra, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 818.500.130.

Fecha y hora de Apertura: 26 de diciembre de 1980 a 10 hs.

Lugar de apertura: El indicado en el pliego.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Garantía de oferta: $ 8.185.000.

Precio del legajo: $ 410.000.

Consulta de pliegos: Todos los días hábiles de 8 a 12 hs. en: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay Piso 4º Of. 35 y C. I. F. I. M., Pereyra, provincia de Buenos Aires.

Venta de pliegos: Hasta el día 19 de diciembre de 1980 a 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales.

e. 27|11 Nº 9.228 v. 18|12|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 27|80 para la contratación de la obra: "Construcción Taller de Electrónica — Area Material Río IV — Córdoba".

Presupuesto Oficial: $ 5.915.084.200.

Fecha y hora de apertura: 29 de diciembre de 1980 — 9 horas.

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Garantía de oferta: $ 59.150.842.

Precio de la Documentación Técnica: $ 2.400.000.— (Depósito en Banco de la Nación Argentina — Casa Central — Cuenta Nº 441|67) o en sus sucursales, a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas — Varios Ingresos.

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 22 de diciembre de 1980, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones) 2º piso — Oficina 254 — Sector Amarillo, Avenida de los Inmigrantes 2050 — Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas e Inspección de Obras INFRA — Aeropuerto Córdoba.

e. 3|12 Nº 9.497 v. 17|12|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 28|80 para la contratación de la obra: "Construcción Aeroestación y Grupo Operativo — Aeropuerto Paraná — Entre Ríos".

Presupuesto Oficial: $ 8.572.998.000.

Fecha y hora de apertura: 29 de diciembre de 1980 — 10 horas.

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Garantía de oferta: $ 85.729.980.

Precio de la Documentación Técnica: $ 4.000.000.— (Depósito en Banco de la Nación Argentina — Casa Central — Cuenta Nº 441|67) o en sus sucursales, a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas — Varios Ingresos.

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 22 de diciembre de 1980, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones) 2º piso — Oficina 254 — Sector Amarillo, Avenida de los Inmigrantes 2050 — Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas en Edificio Cóndor y Jefe Inspección INFRA — Paraná.

e. 3|12 Nº 9.496 v. 17|12|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 7|80, para lograr la contratación del servicio de refrigerio durante el período: 2|1 al 30|4|1981.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de diciembre de 1980, a las 10 horas, en la Sede de la Región Rosario, calle Urquiza Nº 902, Rosario (Provincia de Santa Fe).

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a la mencionada Dependencia, en días hábiles de 8.30 a 14.30 horas.

e. 16|12 Nº 9.666 v. 17|12|80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|12 al 9|12|80.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.225|80

Llámase a Licitación Pública Nº 66 para lograr la provisión de resmas de papel obra 1ra. alisado blanco de 57 y 70 gr. el m2.; comercial colores amarillo, rosa, verde y celeste de 57 gr. el m2. y cartulina tapa colores azul, gris, blanco, amarillo, verde y rosa de 240 gr. el m2.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de diciembre de 1980, a las 16 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirgirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.

e. 9|12 Nº 9.707 v. 18|12|80

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

"La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, llama a Licitación Pública Anticipada Nº 7|81, para el día 26 de diciembre de 1980 a las 15, para la contratación del servicio de mantenimiento y seguro integral de diversas máquinas de escribir y calcular.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, 5º Piso, Sector 1, Capital Federal de 13 a 18".

e. 16|12 Nº 9.993 v. 17|12|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales llama a Licitación Pública Nº 25 para el día 24 de diciembre de 1980 a las 11 horas, para la adquisición de un inmueble en la ciudad de San Miguel de

Tucumán (Provincia de Tucumán), con destino a la Delegación de la Dirección Nacional de Azúcar, con una superficie no menor de 800 m2 cubiertos, nuevo y|o en muy buen estado de conservación, apto para oficinas, ubicado dentro del radio de la Av. Sarmiento, calle Catamarca, calle 24 de Septiembre y calle Rivadavia. — El inmueble deberá contar con dependencias sanitarias y cocinas. — El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, sector 1, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 9|12 Nº 9.761 v. 18|12|80

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
Licitación Pública Nº 114|80

Apertura: 17-3-81; hora 10.

Montaje electromecánico con provisión parcial de elementos de la Estación Transformadora El Bracho (Prov. de Tucumán). — Valor del pliego: $ 3.500.000. Consulta, retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

Lugar de apertura: en la dirección indicada precedentemente.

e. 16|12 Nº 9.897 v. 22|12|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
L. Pública Nº 112|80

Apertura: 29|12|80. Hora: 9.30.

Provisión y perfoverificación de 1.500.000 tarjetas de computación.

L. Pública Nº 113|80

Apertura 7|1|81. Hora 10.30.

Prov. de unidades rodantes para dormitorio y para laboratorios.

Valor del pliego $ 20.000.

Consulta, retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, días hábiles de 11 a 16 horas.

Apertura de propuestas: en la dirección indicada precedentemente.

e. 15|12 Nº 9.973 v. 19|12|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
Licitación Pública Nº 98|80

Apertura: 30|12|80, hora 10, Prov. parcial y montaje elementos electromecánicos, construcción obras civiles y puesta en servicio Estación Transformadora, "Salto Norte" (Provincia de Salta).

Valor del pliego: $ 1.400.000.

Licitación Pública Nº 99|80.

Apertura: 6|1|81; hora 10. Prov. parcial de materiales, montaje elementos electromecánicos y construcción obras civiles para la Línea de Transmisión 132 kV. entre E. T. Güemes y E. T. Salta Norte (Provincia de Salta).

Valor del pliego: $ 1.200.000.

Licitación Pública Nº 100|80.

Apertura: 22|1|80; hora 10.

Prov. parcial y montaje elementos electromecánicos y construcción de la totalidad de las obras civiles destinados al Parque de Interconexión "Los Reyunos" (Prov. de Mendoza).

Valor del pliego: $ 1.000.000.

Consulta retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

En cuanto a los pliegos de las licitaciones Nº 98 y 99, también se podrán retirar en: Avenida Belgrano 2077 — San Miguel de Tucumán de 9 a 12 horas.

Lugar de apertura: en la dirección indicada en primer término.

e.11|12 Nº 9.840 v.17|12|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 1|80

Apertura: 22|12|80. Hora 10. Transporte combustible (Diesel-Oil) para Central Viedma (Presupuesto $ 987.040.000).

Licitación Pública Nº 2|80. — Apertura: 23|12|80. Hora: 9. Transporte combustible (Diesel Oil y Gas-Oil) — Centrales San Antonio Oeste — General Conesa — Sierra Grande — Guardia Mitre — Guardia Mexia, Sierra Colorada y Los Menucos.

Presupuesto: $ 372.841.080.

Consulta - retiro documentación, Belgrano 289, 1º piso, Viedma, Río Negro.

e.11|12 Nº 9.874 v.17|12|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
Licitación Pública Nº 101|80

Apertura: 4|12|80; hora: 10.30. Reparación de estator y rotor del alternador A. E. G.

Valor del pliego $ 17.000.

Consulta - retiro documentación, Lavalle 1554 — 1º piso — Oficina 107 — Capital Federal de 11 a 16 horas.

Lugar de apertura: en la dirección indicada precedentemente.

e.11|12 Nº 9.839 v.17|12|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
L. Pública Internacional Nº 108|80

Apertura: 8|1|80; hora: 10. Prov. de tractores a carriles, motoniveladoras y retroexcavadora y cargadora.

Valor del pliego: $ 20.000.

Consulta - retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal de 11 a 16 horas.

Apertura propuestas: en la dirección indicada precedentemente.

e.11|12 Nº 9.876 v.17|12.80

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración —Compras— de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 38|80, para el día 23 de diciembre de 1980, a las 13 horas, para la "Impresión tipográfica y encuadernación de la 'estadística minera de la República Argentina', correspondiente al año 1979", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548, 1º piso, Capital Federal, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.16|12 Nº 9.992 v.17|12|80

Secretaría de Desarrollo Industrial

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Llama a Licitación Pública Nº 1|81, para el día 8 de enero de 1981 a las 15 horas, para contratar la confección de las revistas que edita la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.15|12 Nº 9.946 v.24|12|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 283|80 para contratar los trabajos de "Terminación de un edificio para la Sede del Distrito Paraná - Provincia de Entre Ríos".

Precio de los pliegos: cuatrocientos setenta y cinco mil pesos ($ 475.000) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2do. piso. Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas o en el Distrito Paraná, España 11, de la Provincia de Entre Ríos.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará el día 18-12-80 de 1980 a las 9 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: novecientos cincuenta millones de pesos ($ 950.000.000); depósito de garantía de oferta: uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra: Títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. — No se aceptarán pagarés.

e. 9|12 Nº 9.703 v. 17|12|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 123|80, para el día 29 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para la adquisición de tarjetas IBM Modelo 5085 puntas redondas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, E. Piso, Capital, en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 16|12 Nº 9.994 v. 22|12|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 122|80 para el día 29 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para la contratación de un service de básculas tipo Visot.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, E. Piso, Capital, en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 16|12 Nº 9.995 v. 22|12|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 121|80, para el día 29 de diciembre de 1980 a las 17 horas para la contratación de un servicio de limpieza y conservación del edificio del SELAB, sito en Chorroarín 134, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, E. Piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 16|12 Nº 9.996 v. 22|12|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 119|80 para el día 26 de diciembre de 1980 a las 17 horas para la contratación de un servicio de vigilancia y portería.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso, en el horario de 12,30 a 19,30 lugar donde se procederá a la apertura.

e.15|12 Nº 9.944 v.19|12|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 125|80 para el día 26 de diciembre de 1980 a las 16 horas para la contratación de un servicio de transporte de animales bovinos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedo-

res del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso — Capital, lugar donde se procederá a la apertura, en el horario de 12,30 a 19,30.

e.15|12 Nº 9.945 v.19|12|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 127|80 para el día 26 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para la adquisición de garrapaticida líquido o en polvo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — Entre Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19,30, lugar donde se procederá a la apertura.

e.15|12 Nº 9.983 v. 19|12|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 126|80 para el día 29 de diciembre de 1980 a las 14 horas para la adquisición de garrapaticida líquido o en polvo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19,30, lugar donde se procederá a la apertura.

e.15|12 Nº 9.982 v.19|12|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 118|80 para el día 23 de diciembre de 1980 a las 17 horas para la contratación de un servicio de lavado y planchado de ropa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, E.Piso, Capital, en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 11|12 Nº 9.890 v. 17|12|80

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 12

Llámase a Licitación Pública Nº 12, por la provisión de mano de obra y materiales para completar reparación de Casa Sector Laboratorio en el Centro Forestal Castelar perteneciente a este Organismo.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12.30 a 16 horas en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.

El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional, Departamento Administración, Compras, Ventas y Contratos sito en Avda. Pueyrredón 2446, 1er piso, Capital, el día 26 de diciembre de 1980, a las 14 horas.

Valor del pliego: $ 63.000.

e. 16|12 Nº 9.993 v. 18|12|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1177-0 hasta el día 9 de enero de 1981 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparaciones varias en el edificio de la Capital Electoral sito en la calle 25 de Mayo Nº 245 de esta Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 287.037.600.

Importe de la garantía: $ 2.870.376.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S. N. A., Avenida 9 de Julio Nº 1925 — piso 18º — Capital Federal.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Precio de la documentación: $ 150.000.

Pago de la misma: Departamento Administración, Avenida 9 de Julio Nº 1925 — piso 16º de 13 a 18 horas.

e.10|12 Nº 9.772 v.23|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1427|80 para la ejecución de los trabajos de reparación, reacondicionamiento, conservación y otros trabajos de viaductos y puentes Nicolás Avellaneda y Nuevo Pueyrredón, en jurisdicción de la Capital Federal y la provincia de Buenos Aires. $ 1.943.149.136.

Depósito de garantía: $ 19.431.492.

Precio del pliego: $ 390.000.

Presentación propuestas: 23 de diciembre de 1980 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 2|12 Nº 9.455 v. 28|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 20|80 del 2º Distrito para contratar el servicio de vigilancia y seguridad para la sede del distrito. — $ 112.000.000. — Precio del pliego: $ 22.400.

Presentación propuestas: 29 de diciembre de 1980, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.15|12 Nº 9.985 v.17|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 23|80, del 2º Distrito para la contratación del servicio de limpieza y servicio de cafetería para la sede del distrito. — $ 271.800.000. — Precio del pliego: $ 55.000.

Presentación propuestas: 29 de diciembre de 1980, a las 10 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161 Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.15|12 Nº 9.986 v.17|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 14|80, del 9º Distrito para la construcción de una vivienda caminera, para el control de pesas y dimensiones, en la Ruta Nacional Nº 20. Control Forestal Tramo: Vallecito - Caucete, en jurisdicción de la provincia de San Juan. — $ 150.000.000. — Depósito de garantía: $ 1.500.000. — Precio pliego: $ 30.000.

Presentación propuestas: 23 de diciembre de 1980, a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito, sito en Avda. Rawson 377, Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.5|12 Nº 9.673 v.19|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está a consideración del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1425|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza; por cuenta y orden de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; por convenio con: el Comando en Jefe de la Armada, Ministerio del Interior y la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3. Tramo: Río Chico - Puente sobre Río Grande. Sección: Km. 56 Km 80 (construcción de pavimento bituminoso) $ 11.432.000.000.

Depósito de garantía: $ 114.320.000, precio del pliego: $ 2.300.000. plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 26 de diciembre de 1980 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 2|12 Nº 9.453 v. 23|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.424|80 para la ejecución de las obras en las Rutas números 19 y 34 - Intercambiador de tránsito (construcción de intercambiador de tránsito) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. — $ 14.173.000.000. — Depósito de garantía: $ 141.730.000; precio del pliego: $ 2.850.000; plazo de obra: 9 meses.

Presentación propuestas: 22 de diciembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 1º|12 Nº 9.394 v. 22|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está a consideración del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF); se se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1426|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza; por cuenta y orden de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; por convenio con: el Comando en Jefe de la Armada, Ministerio del Interior y la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Yacimientos Petrolíferos Fiscales para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3. Tramo: Puente sobre Río Grande — Estancia Viamonte, Sección: Km. 80 - Km. 104 (construcción de pavimento bituminoso) $ 13.136.000.000. Depósito de garantía: $ 131.360.000. Precio del pliego $ 2.630.000. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 26 de diciembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 2|12 Nº 9.454 v. 23|12|80

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL

Licitación, Privada Nº 357|80.

Descripción: Venta de aproximadamente 89.150 kg. de papeles y cartones en desuso.

Apertura: Día 5|1|80 — Hora: 14,00.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Retiro de Pliegos: Gerencia de Abastecimiento — División Licitaciones — Avenida Dr. José Ramos Mejía 1302, Piso 5º, Oficina 512 Bis. Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

Línea Gral. San Martín

Licitación Pública Nº 997|80.

Descripción: V.P. Retiro a Mendoza — km. 2,610,37: Puente metálico oblicuo de 17,33 mts. de luz a renovar, incluso trabajos complementarios al mismo.

Presupuesto Oficial: $ 1.800.706.023.

Apertura: Día 30|12|80 — Hora: 15,30.

Valor del Pliego: $ 198.000.

Consulta y Venta de Pliegos: Departamento Aprovisionamiento (División Compras, Oficina Venta de Pliegos) Allanza, Est. Santos Lugares, de lunes a viernes en horario de 13 a 18.

Línea Gral. Belgrano

Licitación Pública Nº E.C. 90|80.

Descripción: Bulón cabeza exagonal, cuello circular, tuerca exagonal, según plano (varias medidas).

Apertura: Día 2|1|81 — Hora: 14 00.

Valor del Pliego: $ 30.000.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Gerencia — Sección Licitaciones — Oficina 3 — Venta de Pliegos: A partir del 22|12|80, en la Oficina número 9 de Avenida de Los Inmigrantes Nº 1950 Planta Baja, Capital en el horario de 10,30 a 14,00.

Línea Gral. Roca

Licitación Pública Nº 349|80.

Descripción: Adecuamiento taller diesel para formaciones Push and Pull en Estación Temperley.

Presupuesto Oficial: $ 1.124.200.000.

Apertura: Día 29|12|80 — Hora: 16 00.

Valor del Pliego: $ 150.000.

PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 310|80 (Estudio y análisis de suelos nivelación y proyecto puente s|zanjón Grande km. 755,701 — Línea Bahía Blanca a Patagones) prevista para el 9|12|80 a las 16 horas, ha sido prorrogada para el día 29|12|80 a las 17 horas.

Presupuesto Oficial: $ 70.000.000.

Valor del Pliego: $ 20.000.

Consulta y Venta de Pliegos: Oficina Licitaciones de lunes a viernes de 12,15 a 18,45 horas Guanahaní 322, Capital.

Línea Gral. Mitre

Licitación Pública Nº 3969|80.

Descripción: Renovación y reestructuración Línea telecomunicaciones entre casilla de señales Cnel. Aguirre km. 292| 0 y Poste km. 65|4 de la Línea Rosario a Santa Teresa.

Presupuesto Oficial: $ 920.000.000.

Apertura: Día 5|1|81 — Hora: 14.00.

Valor del Pliego: $ 135.000.

Consulta y Venta de Pliegos: En Avenida Dr. José M. Ramos Mejía 1358, Piso 3º, Oficina 359 Capital o en Avenida Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1 — Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12,30 a 17,30 en Rosario de 8 30 a 12,30 de lunes a viernes.

e. 15|12 Nº 9.949 v. 17|12|80

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL

Remodelación de estaciones por el sistema de anticresis.

Licitación Pública Nº 767|80.

Descripción: Estación Munro — F.C. Belgrano — Proyecto y Construcción Nueva Estación y Centro Comercial para usufructo.

Apertura: Día 13|3|81 — Hora: 12,00.

Valor del Pliego: $ 250.000.

Licitación Pública Nº 768|80.

Descripción: Estación Liniers — F.C. Sarmiento — Construcción anden Nº 2 y locales comerciales para usufructo.

Apertura: Día 12|3|81 — Hora: 12,00.

Valor del Pliego: $ 250.000.

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Avenida Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Planta Baja, Capital de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

Consultas Técnicas: Departamento Explotaciones Colaterales, Gral. Hornos 11, Piso 1º, Capital T.E. 26-1274.

Venta de Pliegos: A partir del 22|12|80.

e. 15|12 Nº 9.950 v. 19|12|80

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL
Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Internacional número 742|80 (Contratación de la ingeniería, provisión y puesta en funcionamiento de sistemas telefónicos para uso de los puestos de control zonal de F.A.) prevista para el 19 12 80 a las 12 hs., ha sido prorrogada para el 29 12 80 a las 12 horas.

Valor del pliego: $ 1.000.000.

Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Planta Baja, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

e.16|12 Nº 10.017 v.18|12|80

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 4221| 80, (con doble apertura de sobres), para contratar la ejecución de la Obra: "Construcción Edificio Simuladores de Vuelo Catalinas Norte" emplazado en la zona adyacente a la futura torre de Aerolíneas Argentinas, donde funcionarán seis simuladores de vuelo con todas sus instalaciones y servicios anexos, con un presupuesto oficial de $ 18.389.963.111.— (Con I.V.A. incluido).

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Avenida Paseo Colón 185, 1er. Piso, Oficina 108, Capital, dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas.

Valor Pliego: $ 5.000.000

Bases Generales de Licitación y Contratación de Obras: $ 50.000.— que se abonarán en el Departamento Finanzas, Piso 6º, Oficina 605 dentro del horario de 10:00 a 15:30.

Apertura Sobre Nº 1: 2 de Febrero de 1981 a las 12:00 horas.

e. 9|12 Nº 9.704 v. 30|12|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 22.115-LP-1980
Licitación Pública

Férulas y llaves maestras de latón.

Apertura: 7-1-1981 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en el citado lugar.

e. 15|12 Nº 9.951 v. 24|12|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 26.926-LP-1980
Licitación Pública

Adquisición, montaje y puesta en funcionamiento de un generador de gases calientes. — Apertura: enero 5 de 1981, a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en el citado lugar.

e. 15|12 Nº 9.953 v. 24|12|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 1187-LP-80

Adquisición e instalación de tres (3) calderas de gas natural.

Apertura: el 26|12|80 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

e. 9|12 Nº 9.708 v. 18|12|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 16.437-LP-79

Nitrato de sodio.

Apertura: el 29|12|80 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

e. 9|12 Nº 9.714 v. 18|12|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: 28.179-LP-80

Manguitos de acero para caños de asbesto cemento.

Apertura: el 30 de diciembre próximo a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

e. 9|12 Nº 9.715 v. 18|12|80

Secretaría de Intereses Marítimos

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 17|80: Por la reparación general de dos (2) barcazas tipo 1300.

Fecha y lugar de apertura: 15|1|81 a las 10 horas, Corrientes 389 — 1er. piso, Capital Federal — Sección Compras.

Retiro de pliegos: Sección Compras de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.000 (cien mil pesos).

e.15|12 Nº 9.959 v.24|12|80

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10|81

Para la reparación integral de un (1) cargador Lateral Lancer Boss.
Apertura: 6|1|81 - 17 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. Sub-Suelo) — del Departamento Abastecimiento, sita en la Avenida Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 175.000.
e.16|12 Nº 9.999 v.17|12|80

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9|81

Para la provisión y puesta en servicio de cuarenta (40) autoelevadores de 3 y 6 toneladas de capacidad, con destino a la Administración Puerto Buenos Aires.
Apertura: 20|1|81 — 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo), Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 185.000.000.
e.11|12 Nº 9.832 v.22|12|80

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Prorrógase la Licitación Pública Nº 5892 hasta el día 9 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para la provisión de 160 equipos de señales lumínicas para balizamiento marino, compuestos de: linterna eléctrica de 140|160 mm de diámetro nominal; panel generador de corriente eléctrica y acumulador con electrolito gelatinoso, en un todo de acuerdo al pliego oficial.
Importe del presupuesto oficial pesos $50.000.000.
Garantía de oferta a constituir pesos 2.500.000.
El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 hs., en el Depart. Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida Presidente Julio A. Roca 738 — piso 5º — Buenos Aires.
Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de pesos 30.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.
e.26|11 Nº 9.168 v.17|12|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5906 hasta el día 26 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para la construcción y provisión de 50 juntas esféricas de acero colado, para cañería flotante de 500 mm de diámetro, en un todo de acuerdo al pliego oficial y planos números 6478 y 6479 - DIGPM.
El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida Presidente Julio A. Roca 738 — piso 5º — Buenos Aires.
Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de pesos 30.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.
e.26|11 Nº 9.169 v.17|12|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 4-P|81

Apertura: 13 de enero de 1981.
Hora: 9.
Construcción del edificio "Laprida", a erigirse en el terreno sito en la calle H. Yrigoyen esq. Rivadavia de la localidad de Laprida, Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 1.065.503.800.
Valor del pliego: $ 1.000.000.
Inf.: Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata, calle 47 Nº 682, y Laprida s|n, Pcia. de Buenos Aires.
e. 9|12 Nº 9.744 v. 17|12|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 5-P|81.

Apertura: 30|12|80.
Hora: 10 00.
Pliego: $ 200.000.
Adquisición de Pilas.
Inf. y|o venta de Pliegos en Avenida La Plata 1540 — Piso 3º — Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 10|12 Nº 9.806 v. 18|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1980, a las 18 en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) para contratar la ejecución del servicio de distribución domiciliaria de encomiendas y envíos voluminosos en La Plata (Bs. As.).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a oficina Despacho (Dto. 2º) calle 6 entre 49 y 50 1º piso La Plata (Bs. As.).
Valor del pliego de bases: 88.400.
e.11|12 Nº 9.882 v.22|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 99 DIA-80, para el día 9 de enero de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación del edificio postal que ocupa la Sucursal Ciudad del Libertador General San Martín (Provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) y en la oficina Sucursal Ciudad del Libertador General San Martín (Provincia de Buenos Aires).
Presupuesto oficial: pesos 486.000.000.
Importe de garantía: pesos 4.860.000.
Valor del pliego: pesos 197.000.
quitectura. e. 10|12 Nº 9.608 v. 23|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 285|80

Llámase a licitación pública para adquirir: "Cartulina y papeles". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 de diciembre de 1980 a las 17 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1980. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del pliego: pesos 470.000.
$ 201.600 e. 10|12 Nº 40.034 v. 19|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 284|80

Llámase a licitación pública para adquirir: "Rollos de cinta auditora para máquinas certificadoras automáticas". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 de diciembre de 1980 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1980. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del pliego: pesos 61.000.
$ 224.000 e. 10|12 Nº 40.033 v. 19|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 18.606 Enc|80

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1980 a las 16 en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DAB), para contratar la ejecución del transporte, distribución y entrega de envíos postales y bolsines de Puerta a Puerta en jurisdicción de las Sucursales 5 y 14.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal 5 (B) o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Correo Central, Buenos Aires.
Valor del pliego de bases: $ 123.000.
e. 10|12 Nº 9.775 v. 19|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 289|80

Llámase a licitación pública para contratar el "Servicio de mantenimiento y reparaciones de equipos o sistemas de aire acondicionado central o climatizadores de ambientes". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 de diciembre de 1980 a las 17.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6 piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1980. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del pliego: $ 174.000.
$ 246.400 e. 10|12 Nº 40.032 v. 19|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 96 DIA-80, para el día 12 de enero de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Saladas (provincia de Corrientes).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes) o en la oficina Saladas (provincia de Corrientes).
Presupuesto oficial: $ 350.000.000.
Importe de garantía: $ 3.500.000.
Valor del pliego: $ 142.000.
e. 10|12 Nº 9.776 v. 23|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 290|80

Llámase a licitación pública para adquirir "Cuatro vehículos tipo rural".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 30 de diciembre de 1980 a las 16,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12.00 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 94.000.
$ 224.000 e. 11|12 Nº 40.490 v. 22|12 80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 17.975 ENCOTEL|80

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1980, a las 10 en la cabecera del Distrito 14º Pdas para contratar la ejecución del servicio de transporte, retiro y entrega de los bolsines de "puerta a puerta" en Posadas (Dto. 14º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 14º (Posadas) calle Bolívar 193 Posadas (Misiones).
e.2|12 Nº 9.426 v.17|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 283|80

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de la "Revista Postas Argentinas". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 de diciembre de 1980 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1980. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del pliego: $ 86.000.
$ 224.000 e. 10|12 Nº 40.035 v. 19|12|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
ENET Nº 31 "ARMADA ARGENTINA"
Pedro de Mendoza 1777
Código Postal 1169
Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, para provisión de papel para impresión.
La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de diciembre de 1980 a las 10 horas.
La entrega de pliegos de condiciones, presentación y apertura de las propuestas se hará en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 "Armada Argentina" — Pedro de Mendoza 1777 — Capital Federal.
e.16|12 Nº 10.000 v.17|12|80

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7(SST) 80, que se regirá por el sistema de "ajuste alzado", de la obra: Escuela Nacional de Sordomudos "Osvaldo Magnasco" dentro del predio limitado por las calles Elpidio González, Gualeguaychú, Miranda y Chivilcoy, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 23.672.304.778.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Centro de Información de la Obra Biblioteca Nacional, Avda. del Libertador Nº 1602, Capital Federal, el día 16 de enero de 1981 a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 2.500.000.
Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en el Centro de Información de la Obra Biblioteca Nacional, Avda. del Libertador Nº 1602, esquina Agüero Capital Federal, los días hábiles de 12.30 a 16.30 horas.
e. 19|11 Nº 8.833 v. 17|12|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 18.884|80

Llámase a Licitación Pública anticipada para la contratación de un servicio de desrodentización, desinsectización y desinfección a efectuarse durante el año 1981 en los ámbitos de la U.B.A.
Consulta y entrega de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, Planta Baja, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas.
Apertura en la antedicha Dirección el día 22 de diciembre de 1980 a las 9.30.
e.16|12 Nº 1.001 v.17|12|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS
Hospital Tornú - Buenos Aires

Se llama a Licitación Pública Nº 5 para la adquisición de: 1 (una) central de esterilización, compuesta por autoclave (norma DIN 58946 - 3.1.3.4.), etc.
Apertura: 18-12-80, a las 10.30 horas.
Administración del Instituto de Investigaciones Médicas, Tte. Donato Alvarez Nº 3150, esquina Campillo, piso 3º, Capital.
Los pliegos pueden retirarse en la citada Administración de lunes a viernes de 8.30 a 14 horas.
e. 15|12 Nº 9.979 v. 17|12|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS
Hospital Tornú - Buenos Aires
Expediente: 83.159|80

Se llama a Licitación Pública Nº 4 para la adquisición de material para cirugía (suturas, sondas, jer[illegible]as, etc). — Apertura: 18-12-80, a las 11.30 horas.
Administración del Instituto de Investigaciones Médicas, Tte. Donato Alvarez 3150, esquina Campillo, piso 3º, Capital.
Los pliegos pueden retirarse en la citada Administración de lunes a viernes de 8.30 a 14 horas.
e. 15|12 Nº 9.978 v. 17|12|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 25|80
Expediente Nº 07.80|14343

Llámase a Licitación Pública Nº 25|80 para el día 29 de diciembre de 1980 a las 12 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra "Provisión, instalación y mantenimiento de equipo acondicionador de aire" — ubicación cátedra de urología — Hospital Nacional de Clínicas — Córdoba.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias — Avenida Ingeniero Rogelio Nores Martínez s|n — Ciudad Universitaria — 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $ 85.000.000.
Pliegos sin cargo
e.15|12 Nº 10.002 v.22|12|80

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 27

Apertura: 22 de diciembre de 1980.
Hora: 13.
Adquisición de dos máquinas impresoras offset.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A Roca Nº 609 — 7mo. piso — Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e.16|12 Nº 10.011 v.17|12|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 396.401|80

Llámase a Licitación Pública Nº 67|80 para la contratación para el servicio de lunch para 1.100 personas, con destino a la Dirección General de Hipódromos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de diciembre de 1980, a las 11 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101 — Departamento Suministros — Capital Federal T.E. 771-7575 o 771-0232 — de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101 — Capital Federal.

e.16|12 Nº 10.020 v.17|12|80

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO

Licitación Pública Nº 19|80

Apertura: 23|12|80 a las 14 y 30 hs.

Llámase a Licitación Pública Nº 19|80 para la adquisición de elementos de oficina con destino a este Instituto — Viamonte 869 — Capital Federal.

Recabar información en: Compras y Suministros, Viamonte 869 — 4º P. Cap. de 8 hs. a 17 hs.

e.16|12 Nº 10.010 v.17|12|80

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"

Expediente Nº 1-2020-2095001451|80-2

Llámase a Licitación Pública Nº 29|80, para el día 22 de diciembre de 1980 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Reparación, instalación eléctrica y cañerías agua caliente y fría, correspondiente al Departamento Producción, Divisiones Vacuna Microbianas, Envase y Toxinas.

e.15|12 Nº 9.975 v.19|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE DIAGNOSTICO E INVESTIGACION DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS DR. MARIO FATALA CHABEN

Expte. Nº 2020-28675|80-1

Llámase a Licitación Pública Nº 89|80, para el día 22 del mes de diciembre de 1980, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de elementos para laboratorio, solicitados por el Instituto Nacional de Diagnóstico e Investigación de la Enfermedad de Chagas "Dr. Mario Fatala Chaben".

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Defensa 120 — 3º Piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 16|12 Nº 10.018 v. 17|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA DR. CARLOS G. MALBRAN

Expediente Nº 2020-29859|79-5

Llámase a Licitación Pública Nº 86|80 para el día 22 del mes de diciembre de 1980 a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de drogas, aparatos y elementos para laboratorio, solicitados por el Sector Vigilancia Epidemiológica, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Defensa 120 — 3º Piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 16|12 Nº 10.019 v. 17|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS

Expediente Nº 2020-29505|80-2

Llámase a Licitación Pública Nº 29|80, para el día 23 del mes de diciembre de 1980, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición Autoclave Horizontal con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700 Pergamino, PBA, donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 16|12 Nº 10.097 v. 17|12|80

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO

Expediente Nº 1-2020-0133000155|80-2

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81, para el día 22 del mes de diciembre de 1980 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Alimentos varios. Víveres frescos con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Av. Caseros 2061, 1er. piso, Of. de Compras, Capital debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 16|12 Nº 10.006 v. 17|12|80

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"

Expte.: Nº 1-2020-0133000157|80-5.

Llámase a Licitación Pública Nº 12|80, para el día 22 del mes de diciembre de 1980 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Confecciones — Art. de goma, plástico (sondas, jeringas descartables) Vidrio — Electricidad, etc. con destino al Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Avenida Caseros 2061 — Of. de Compras — 1er. Piso — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 16|12 Nº 10.003 v. 17|12|80

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"

Expte.: Nº 1-2020-0133000160|80-3.

Llámase a Licitación Pública Nº 13|80, para el día 22 del mes de diciembre de 1980 a las 12,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparaciones de aparatos de Endoscopía, Laboratorio Acondicionadores de aire, con destino al Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Avenida Caseros 2061 — Of. de Compras — 1er. Piso — Capital debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 16|12 Nº 10.004 v. 17|12|80

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"

Expte.: Nº 1-2020-0133000156|80-9.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81, para el día 22 del mes de diciembre de 1980 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Lavado y Planchado de ropa, con destino al Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Avenida Caseros 2061 — Of. de Compras — 1er. Piso — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 16|12 Nº 10.005 v. 17|12|80

HOSPITAL NACIONAL OFTALMOLOGICO "SANTA LUCIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81, para el día 22 de Diciembre de 1980, a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía" calle San Juan 2021 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a contratar la Limpieza de ciertos sectores del edificio del Hospital por el término de seis (6) meses.

e. 16|12 Nº 10.009 v. 17|12|80

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"

Expte.: Nº 2020-4101001529|80-9.

Llámase a Licitación Pública Nº 7|81 para el día 22 de diciembre de 1980 a las 8 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Víveres Secos (aceite, azúcar, harina, etc.) para cubrir las necesidades de este Establecimiento durante el período enero-febrero-marzo de 1981.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros — Barracas 375 — P.B. Capital — T.E. 26-8220, debiendo dirigirse para pliegos e nformes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 16|12 Nº 10.008 v. 17|12|80

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 81|80 para el día 16 de diciembre de 1980 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Gasa hidrófila y pañales descartables con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.10|12 Nº 9.783 v.19|12|80

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 79|80, para el día 12 de diciembre de 1980, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: filtros para diálisis, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.5|12 Nº 9.655 v.17|12|80

Secretaría de Seguridad Social

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS

Expediente Nº 00577|80

Llámase a Licitación Pública Nº 20|80 para el día 30 de diciembre de 1980 a las 13 horas, por la provisión e instalación de pisos sobreelevados para tres (3) salas de computadoras.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1093, Capital, donde se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 15 horas.

e. 11|12 Nº 9.834 v. 22|12|80

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS

Expediente Nº 00564|80

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 19|80, por el proyecto, provisión e instalación de un entrepiso, queda postergada para el día 26 de diciembre de 1980 a las 13 horas.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1093, Capital, donde se pondrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 15 horas.

e. 11|12 Nº 9.836 v. 19|12|80

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expte.: Nº 783-09979554-08.

Llámase a Licitación Pública Nº 3|81, para el día 6 de enero de 1981, a las 16:00 horas, tendiente a lograr la contratación del servicio de Refrigerio para el año 1981.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340 — Piso 5º — Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de condiciones e informes.

e. 10|12 Nº 9.781 v. 19|12|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS GERENCIA DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 4|81

Expte. Nº 6.071.378|2 As. Vs.

Llámase a Licitación Pública Nº 4|81, para el día 26 de diciembre de 1980, a las 16 horas, para el servicio de alquiler de una máquina fotocopiadora. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Servicio Compras y Suministros — Rivadavia 1745 — 5º piso — Capital, dentro del horario de 12,30 a 19,30 hs.

e.16|12 Nº 10.015 v.17|12|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS GERENCIA DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 3|81

Expte. Nº 6.071.432|1

Llámase a Licitación Pública Nº 3|81 para el día 26 de diciembre a las 15 horas, por el obono de encuadernación durante el año 1981. Por el pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Servicio Compras y Suministros — Rivadavia 1745 — 5º piso Capital — dentro del horario de 12,30 a 19,00 horas.

e.16|12 Nº 10.016 v.17|12|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

Licitación Pública Nº 2|81

Expediente Nº 6.071.315|4. As. Es. (Anticipada)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81 (Anticipada), para el día 23 de diciembre de 1980 a las 14 horas, para la contratación del servicio de refrigerio al personal de la Institución, durante el año 1981.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Servicio Compras y Suministros, Rivadavia 1745, piso 5º, Capital, dentro del horario 12.30 a 19 hs.

e. 5|12 Nº 9.685 v. 17|12|80

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llamado a Licitación Pública Nº 1.845

Objeto: Ejecución por el sistema "Ajuste Alzado" del Proyecto, Financiación y Construcción de Edificios en terrenos propiedad del Banco en las Ciudades de: Córdoba, San Carlos de Bariloche, Mar del Palta, Corrientes, Rosario y Río Gallegos, con destino a las respectivas Filiales, reteniendo el Banco para sí, el Sector Banco y las unidades previstas de antemano y dando en pago a la Empresa Constructora, por la construcción de toda la obra las restantes unidades que se construyan en el excedente del volumen edificables que fijen las reglamentaciones locales.

Al solo efecto de fijar el monto de la garantía de licitación se establece el mismo en el 1 % del valor estimado por el Banco al terreno que se afecta a la licitación, siendo para:

Sucursal: Córdoba. — Ubicación: Avda. Olmos Esq. J. B. Justo. — Estimación Valor del Terreno: $ 3.550.000.000.

Sucursal: S. C. de Bariloche. — Ubicación: F. P. Moreno Esq. Villegas. — Estimación Valor del Terreno: pesos 622.500.000.

Sucursal: Mar del Plata. — Ubicación: Hip. Yrigoyen Esq. 25 de Mayo. — Estimación Valor del Terreno: pesos 1.600.000.000.

Sucursal: Corrientes. — Ubicación: Rioja 632|52. — Estimación Valor del Terreno: $ 1.200.000.000.

Sucursal: Rosario. — Ubicación: Corrientes Esq. Rioja. — Estimación Valor del Terreno: $ 2.500.000.000.

Sucursal: Río Gallego. — Ubicación: Chacabuco e|Av. Roca y Alcorta. — Estimación Valor del Terreno. $ 500.000.000.

Plazo validez de ofertas: 90 días corridos.

Fecha y hora de apertura: 16 de febrero de 1981, a las 11 horas.

Lugares de apertura: Simultáneamente en la Gerencia Técnica de Casa Central, calle Defensa Nº 192, 3er. piso — Oficina Nº 3.766, Capital Federal y en las Gerencias de las respectivas Sucursales.

Informes y pliegos: Gerencia Técnica Dpto. Técnico Administrativo — División Licitaciones, calle Defensa Nº 192, 3er. piso — Oficina 3.680, Capital Federal, y en las Sucursales respectivas.

Consulta de pliegos: A partir del día 1º de diciembre de 1980.

Valor de los pliegos: Sucursal: Córdoba, Rosario y Mar del Plata $ 1.000.000, S. C. de Bariloche, Corrientes y Río Gallegos $ 800.000.

e.26|11 Nº 9.185 v.17|12|80

SERVICIO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 8|80, para el día 26 de diciembre de 1980 a las 15:00 horas, con el objeto de resolver la locación e instalación de máquinas fotocopiadoras con destino a esta Secretaría de Estado.

El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado y|o retirado en el Servicio de Compras y Suministros — Defensa 120 — 3er. Piso — Oficina 3031 Buenos Aires, en el horario de 12:30 a 19:30 horas.

e. 16|12 Nº 10.021 v. 17|12|80

LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Licitación Pública Nº 4|80

Llámase a Licitación Pública para el Servicio de Limpieza y Mantenimiento de nuestras oficinas, ubicadas en San Martín 871, Capital Federal por el año 1981.

Apertura de las ofertas 12 de enero de 1981, a las 10 horas.

Consulta y venta de pliegos: San Martín 871, Capital Federal, mesa de Entradas de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: $ 150.000.

e.16|12 Nº 10.013 v.26|12|80